

ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. ____ de 2024 GRUPO ____

Apreciados Señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el término de **120 días** contados desde la fecha de cierre del proceso.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.
6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.

10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
11. Manifiesto que SI ___ NO ___ soy responsable del IVA.
12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación.
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.
24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente:



FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO No 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. xxx DE 2024** abierta por el **Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP** cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]”. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - El CONSORCIO se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No _____, de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ domiciliado (a) en _____, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

CUARTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%

NOTA: El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

Acepto

Acepto

Nombre Representante Legal
CC
NIT:
Dirección:
Teléfono:

Nombre Representante Legal Suplente
CC
NIT:
Dirección:
Teléfono:

Integrante

Integrante

Nombre Integrante
CC
NIT:

Nombre Integrante
CC
NIT:



Fondo Colombia
en Paz



Dirección:
Teléfono:

Dirección:
Teléfono:

Calle 72 N° 12-65 – Oficina 503, Bogotá, Colombia

Teléfono fijo: (57-1) 7946566

radicacion@consorciofcp.com.co

<http://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz>



FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.



Fiduagraria
Fidelidad. Justicia. Equidad.

ANEXO No. 3

DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada ABIERTA No. xxx DE 2024** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: *[indicar el objeto del proceso al cual se presenta]*. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y

del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

SEXTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____, domiciliado (a) en _____ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron:

Acepto

Acepto

Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante



Fondo Colombia
en Paz



Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

ANEXO No. 4

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2024

Firma
Nombre
C.C.:

ANEXO No.5

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)¹, de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2024

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

(REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) C.C:

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) _____

ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, _____

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP

Ciudad.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. _____ de 2024

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (fecha en letras y números).

Firma Representante Legal

Nombre

C.C.



Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal

Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

ANEXO No. 7

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito _____, con C.C. _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumplo con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 1

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 2

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

ANEXO No. 8: FORMULARIO SARLAFT PERSONA NATURAL

(LA SIGUIENTE ES APENAS UNA IMAGEN DE REFERENCIA DEL ANEXO MENCIONADO)



NIT. 860525148-5

Importante:
Antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco. En los casos en que la información solicitada no aplique, anule los espacios con una línea o con texto N/A.
2. Anexe todos los documentos requeridos.
3. Preferiblemente, diligencie el formulario en el lector de PDF de Adobe Reader.
4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar formato por cada uno de los integrantes.

FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA NATURAL

ESTE FORMULARIO FUE DISEÑADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA 029 DE 2014 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, APLICA PARA CONTRATISTA DERIVADO, PROVEEDOR, COMPRADOR DE ACTIVOS Y OTROS VINCULADOS

FECHA: DD / MM / AAAA		<input type="checkbox"/> VINCULACIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN	
1- DATOS BÁSICOS			
NOMBRE COMPLETO:		TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> OTRO (CUAL?)	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO:	PAÍS NACIMIENTO:	
DIRECCIÓN:		CIUDAD:	
TELÉFONO:	DEPARTAMENTO:	PAÍS DE UBICACIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO:			
2- PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE			
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA		DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	
<input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021) – INDIQUE EL CARGO:		NOMBRE COMPLETO:	
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL		PARENTESCO:	
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL		CARGO QUE DESEMPEÑA:	
*SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA SE DEBE DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN PEP:			
3- INFORMACIÓN FINANCIERA			
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES:		TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES:	
TOTAL EGRESOS MENSUALES:		CONCEPTO OTROS INGRESOS:	
ACTIVOS:	PASIVOS:	FECHA DE CORTE INFORMACIÓN FINANCIERA: DD / MM / AAAA	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:	CÓDIGO CIUL:	OCUPACIÓN, OFICIO O PROFESIÓN PRINCIPAL:	
4- DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS			

NOTA: El proponente seleccionado que tenga condición de PERSONA NATURAL deberá realizar el diligenciamiento de este anexo que se encuentra publicado en la siguiente ruta:

https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO_FOR_E002_Certificacion_Sarlaft-PN-V1.pdf

ANEXO No. 9: FORMULARIO SARLAFT PERSONA JURIDICA

(LA SIGUIENTE ES APENAS UNA IMAGEN DE REFERENCIA DEL ANEXO MENCIONADO)



NIT. 860525148-5

Importante:
Antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco. En los casos en que la información solicitada no aplique, anule los espacios con una línea o con texto N/A.
2. Anexe todos los documentos requeridos.
3. Preferiblemente, diligencie el formulario en el lector de PDF de Adobe Reader.
4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar firmado por cada uno de los integrantes.

FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA JURÍDICA

ESTE FORMULARIO FUE DISEÑADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA 029 DE 2014 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, APLICA PARA CONTRATISTA DERIVADO, PROVEEDOR, COMPRADOR DE ACTIVOS Y OTROS VINCULADOS

FECHA: DD / MM / AAAA		<input type="checkbox"/> VINCULACIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN	
1- DATOS BÁSICOS			
RAZÓN SOCIAL:		TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NIT EXTRANJERO <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NATURALEZA: <input type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/> PÚBLICA <input type="checkbox"/> MIXTA <input type="checkbox"/> EXTRANJERA	PAÍS DE CONSTITUCIÓN: _____	
FECHA DE CONSTITUCIÓN: DD / MM / AAAA	DIRECCIÓN: _____	TELÉFONO: _____	PAÍS DE UBICACIÓN: _____
CIUDAD: _____	DEPARTAMENTO: _____	CORREO ELECTRÓNICO: _____	
2- REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO			
NOMBRE COMPLETO:		TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: DD / MM / AAAA	PAÍS NACIMIENTO: _____	
DEPARTAMENTO: _____		CIUDAD: _____	
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <small>SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA</small>		¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <small>DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA</small>	
<input type="checkbox"/> POLITICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)		NOMBRE COMPLETO: _____	
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL		PARENTESCO: _____	
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL		CARGO QUE DESEMPEÑA: _____	
3- CLASIFICACIÓN EMPRESA			

NOTA: El proponente seleccionado que tenga condición de PERSONA JURÍDICA deberá realizar el diligenciamiento de este anexo que se encuentra publicado en la siguiente ruta:

https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO_FOR_E001_Certificacion_Sarlaft-PJ-V3.pdf

ANEXO No. 10: INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO SARLAFT

	<p align="center">INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - FCP</p>
<p align="center">EMO_INS_001</p>	<p align="center">Aprobado 16/06/2023</p>	<p align="center">Versión 02</p>

Los Formatos de Vinculación y actualización Persona Jurídica y Natural aplican para: Contratista Derivado, Proveedor, comprador activo fijo y otros vinculados.

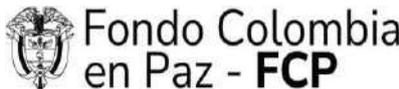
El formulario diligenciado no deberá tener tachones ni enmendaduras, preferiblemente ser diligenciado con letra clara, uniforme y con tinta negra. En los casos que se diligencie electrónicamente, el formulario no deberá contener espacios diligenciados a mano, salvo el espacio de uso exclusivo para la firma del cliente.

Los formularios deberán ser diligenciados en su totalidad, sin dejar espacios en blanco. En los campos que no aplique la información solicitada, se deberá anular preferiblemente con la expresión N/A que significa "No aplica".

El diligenciamiento del formato deberá realizarse en idioma español y en pesos colombianos. En caso de que la información financiera provenga con moneda extranjera se deberá transformar con la TRM de la fecha corte informada en soporte entregado.

NOTA: Se solicita a todos los interesados en presentar propuestas en la presente convocatoria realizar el diligenciamiento de los formatos de vinculación y actualización de los Formularios SARLAFT persona jurídica ó natural conforme las indicaciones establecidas en el INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, publicado en la siguiente ruta:

https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO_INS_001-Instructivo-Diligenciamiento-Formatos-Vinculacion-y-Actualizacion-SARLAFT.pdf

	MINUTA DE CONTRATO	
COD_FOR_012	Aprobado 6/06/2023	Versión 03

ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

Nota: Los términos de esta minuta podrán variar de conformidad con los ajustes que considere el PA FCP y de acuerdo con el contenido de la propuesta.

CONTRATANTE	
NOMBRE:	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP.
NIT.:	830.053.105-3
APODERADO GENERAL:	JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	79.780.252
CARGO:	Gerente y Apoderado General CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, debidamente facultado mediante Escritura Pública No. 1337 del 27 de septiembre de 2019, Notaria 28 del Círculo de Bogotá.
DIRECCIÓN:	Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C.
CONTRATISTA	
ENTIDAD:	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT.:	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECCIÓN:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TELÉFONO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
e-mail:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo Colombia en Paz fue creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, de acuerdo con el Decreto 691 de 2017, el cual le asignó el siguiente objeto: "Artículo 2. Objeto del FCP. El objeto del Fondo Colombia en Paz (FCP) es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes."
2. Que, con el fin de viabilizar la operación del FCP, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A., FIDUCENTRAL S.A., y FIDUAGRARIA S.A., cuyo objeto es, "Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP),

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - FCP</p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

CONTRATO No.XXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXX

creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”.

3. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No. 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en este, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.
5. Que mediante Decreto Ley 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP- se constituyó como un Patrimonio Autónomo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE-, sin estructura administrativa propia, habilitado para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de todo tipo de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final, siguiendo el Plan Marco de Implementación del mismo y el componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo, previstos en el Acto Legislativo 01 de 2016, así como en el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y otras acciones del posconflicto.
6. Que el mencionado Decreto indicó que, en el desarrollo de sus funciones el Fondo Colombia en Paz podrá: 1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto. 2. Articular los demás fondos creados o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz. 3. Recibir aportes no reembolsables de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional para el cumplimiento de su objeto. 4. Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil. 5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos.
7. Que el FCP se constituye como un instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.
8. Que en la búsqueda de una paz estable y duradera y la terminación definitiva del conflicto armado, el Gobierno nacional suscribió el 24 de noviembre de 2016, con el grupo armado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (Farc-EP) un nuevo Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Dicho acuerdo contempla seis puntos, a través de los cuales, se busca avanzar hacia un nuevo campo colombiano, generar garantías para la participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas, las víctimas del conflicto y los mecanismos de implementación y verificación.
9. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP se constituye como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, así como el régimen de derecho privado para los actos, contratos y actuaciones del Fondo, que aseguran la oportuna implementación del Acuerdo Final y tiene como objeto, ser el principal instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de una paz estable y duradera.

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - FCP</p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

CONTRATO No.XXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXX

PARAGRAFO PRIMERO: El pago de las facturas solo se llevará a cabo una vez se aporten todos los documentos requeridos para el efecto. Las demoras que se presenten por el no aporte de los documentos requeridos en su integridad para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de esta disposición, EL CONSORCIO Fondo Colombia en Paz 2019 / PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ informará al Ministerio de Salud y Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ:

En virtud del presente, se tendrán las siguientes obligaciones:

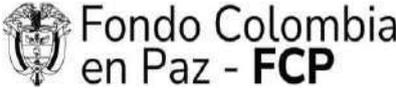
1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por cada uno de los supervisores y/o la interventoría, designado por la entidad ejecutora.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte de los supervisores y/o interventoría de las entidades ejecutoras, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Resolver los requerimientos que sean de su competencia relacionados con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato son obligaciones de **EL CONTRATISTA**, las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

En virtud del presente contrato son obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes:

1. Allegar al PA- FCP, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio de ejecución del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá desarrollar todas las actividades previstas en el presente documento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el CONTRATISTA y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
5. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
6. Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato.
7. Cumplir en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas, comerciales, de calidad y especificidad ofrecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
8. Corregir de manera oportuna cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

10. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
11. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del PA-FCP, las indicaciones del Supervisor o los anexos que hacen parte integral del presente documento.
12. Cumplir las correspondientes obligaciones tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos legales, contables, tributarios que el PA-FCP requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
13. Constituir las garantías en los términos establecidos en el Manual de Contratación Vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
14. Acreditar la afiliación de sus trabajadores o contratistas al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne al PA-FCP de cualquier reclamación.
15. Presentar cuenta de cobro o factura al PA-FCP en las fechas convenidas.
16. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros que le sean imputable al CONTRATISTA, por causa o con ocasión al desarrollo del contrato.
17. Acreditar, encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás aportes que apliquen conforme al Sistema de Seguridad Social.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al PA-FCP y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
19. Con la firma del contrato EL CONTRATISTA autoriza al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen.
20. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del CONTRATANTE (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del FCP, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
21. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: [serán las mismas de la convocatoria].

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA (DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FCP): [serán las mismas de la convocatoria].

CLÁUSULA DÉCIMA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. XXXX del XX/XX/XXXX, el cual hace parte integral del presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA CESIÓN: El **PA-FCP** podrá ceder su posición en el presente contrato al administrador fiduciario que sea definido, o patrimonio autónomo que defina el Fideicomitente del contrato de fiducia mercantil o que da origen al **PA-FCP**, sin solución de continuidad en el cumplimiento de las prestaciones, en tanto el contrato de fiducia mercantil que sustenta la conformación del **PA-FCP** tiene una vigencia finita. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su posición contractual en el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del **PA-FCP**,

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	MINUTA DE CONTRATO	 Fondo Colombia en Paz - FCP
COD_FOR_012	Aprobado 6/06/2023	Versión 03

CONTRATO No.XXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXX

pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
[será según lo establezca la convocatoria].

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-3 garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza de matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA

- Asegurado/beneficiario cuando se trate de póliza de seguro: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Tomador/Afianzado: la garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal. En el evento que el Contratista sea un consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el tomador debe ser la figura asociativa conforme al documento de su constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

PARÁGRAFO PRIMERO: La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, el PA-FCP aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo exigido, en caso contrario, requerirá al CONTRATISTA seleccionado para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA seleccionado no presenta las pólizas requeridas para el perfeccionamiento del contrato dentro del tiempo establecido y con el lleno de los requisitos, se aplicará el procedimiento establecido en el numeral 9.5.3. numeral VI del Manual de contratación del PA-FCP.

PARÁGRAFO TERCERO: El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se constituirá siempre y cuando el CONTRATISTA seleccionado tenga la obligación legal en Colombia de realizarlo teniendo en cuenta si tiene personal a cargo.

PARÁGRAFO CUARTO: La garantía de responsabilidad civil extracontractual debe tener como beneficiario adicional al FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3, a los terceros afectados.

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	MINUTA DE CONTRATO	 Fondo Colombia en Paz - FCP
COD_FOR_012	Aprobado 6/06/2023	Versión 03

ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZY XXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO: al contrato podrán aplicarse las siguientes clausulas penales:

PENAL PECUNIARIA: En caso de un incumplimiento grave o total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este se obliga a pagar al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, una pena por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al **CONTRATANTE** en su calidad devocero y administrador del PA - FCP. **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

PENAL DE APREMIO: En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución de este a cargo del **CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas diarias equivalentes al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal de apremio deberá atender el principio de proporcionalidad conforme las circunstancias particulares de incumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. Para el efecto, **EL CONTRATISTA** autoriza que el **CONTRATANTE** descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria y clausula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del **CONTRATISTA** o de no resultar estos suficientes para cubrir la totalidad del valor correspondiente, el **CONTRATANTE** podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de valores no exonera al **CONTRATISTA** de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por **EL CONTRATANTE**, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE**, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento y conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación del FCP. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos:

- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del **CONTRATANTE**.
- Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL: De conformidad con la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutará el mismo con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario del **CONTRATANTE**, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** realizará el objeto del Contrato con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - FCP</p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación de los contratos o convenios se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los mismos, y en ausencia de este, máximo dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega de la versión definitiva del informe final de supervisión y/o interventoría al administrador fiduciario del FCP o certificación final de cumplimiento cuando sea el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del CONTRATISTA sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación que efectúe el CONTRATANTE y en consecuencia se podrá proceder con el cierre contable y financiero.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Previo al vencimiento del plazo de los seis (6) meses, las partes pueden acordar un término de liquidación diferente, cuando existan fundadas razones.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: conforme a lo establecido en el artículo 2º, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que integre el equipo de trabajo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O CONFLICTO DE INTERÉS: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por **EL CONTRATISTA** para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba **EL CONTRATISTA** o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el **CONTRATISTA** o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al **CONTRATANTE** para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT: EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que LA FIDUCIARIA estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	MINUTA DE CONTRATO	 Fondo Colombia en Paz - FCP
COD_FOR_012	Aprobado 6/06/2023	Versión 03

ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZY XXXXXXXXXXXX

PARÁGRAFO PRIMERO: cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la lista ONU, así como la orden ejecutiva número 12.978 "Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT", conocida en Colombia como "Lista Clinton" y lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), las cuales se aplican en atención a la normativa de la Superintendencia financiera, vinculadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** debe diligenciar y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria La Previsora S.A. denominado "contratista derivado y vinculado indirecto", dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato podrá darse por terminado por **EL CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

1. **Terminación anticipada por incumplimiento: EL CONTRATANTE** podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato en los siguientes eventos:
 - a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En tal evento será necesaria la declaración judicial y deberá contarse con el concepto pertinente de la Supervisión en donde se constaten los hechos que dan origen a los mismos, junto con las pruebas.
 - b. Cuando **EL CONTRATANTE** o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
 - c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
 - d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.
 - e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
 - f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio de **EL CONTRATISTA**.
 - g. Por inclusión del **CONTRATISTA** en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT o en la LISTA OFAC. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
 - h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar condenados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.
 - i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.
 - j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la propuesta por parte de la

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	MINUTA DE CONTRATO	 Fondo Colombia en Paz - FCP
COD_FOR_012	Aprobado 6/06/2023	Versión 03

CONTRATO No.XXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXX

- jurisdicción ordinaria.
- k. Cuando **EL CONTRATANTE** encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.
- 2. Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento o afecten gravemente el objeto del presente contrato. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución sobrevienen o se evidencian riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
- No habrá lugar a indemnización a cargo del **CONTRATANTE** y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel.
 - Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
 - Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato y/o el acuerdo u acuerdos de obra del o los respectivos proyectos. Declarada la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.
- 3. Terminación por mutuo acuerdo:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
- 4. Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA:** **EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
- 5.** Cuando el **CONTRATISTA** no realice la actualización de garantías con respecto a la fecha suscripción del acta de inicio o entrega del contrato y modificaciones contractuales, si proceden.
- 6.** Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y respetando los derechos de defensa, debido proceso y buena fe contractual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad. Comunicación que podrá ser respondida por **EL CONTRATISTA** en el término prudencial otorgado.

Para las causales de terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.
- Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
- Se harán efectivas la Cláusula Penal si a ello hubiere lugar.
- Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anejará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - FCP</p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZY XXXXXXXXXXXX

las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, **EL CONTRATANTE** podrá iniciar la aplicación de la cláusula de solución de controversias. De igual forma, **EL CONTRATANTE** procederá ante la asegurado para hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como la reclamación de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del **CONTRATANTE** la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

PARÁGRAFO CUARTO: Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán analizados por el **CONTRATANTE** para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL: Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente a LA ENTIDAD EJECUTORA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1410 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria para soportar la misma.

De ser necesaria la realización de una modificación contractual, el contratista se obliga a realizar las actualizaciones a las garantías respectivas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES: EL CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente al CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, libre y voluntariamente, para que reporte al operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos del operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagradas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa e irrevocable al CONTRATANTE, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que EL CONTRATISTA tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - FCP</p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

CONTRATO No.XXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXX

DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DERIVADA: Con ocasión a la suscripción del presente documento, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En virtud del presente Contrato, LAS PARTES tendrán acceso, directa e indirectamente, a datos e información personal de los representantes legales, directivos, asesores, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y clientes de LAS PARTES, por lo tanto, se obligan mutuamente a cumplir con lo previsto en las normas vigentes sobre protección de datos personales. En particular, LAS PARTES manifiestan y se obligan a:

- a. LAS PARTES manifiestan conocer y entender la Política de Tratamiento de Bases de Datos de la otra PARTE, las cuales hacen parte integral de este Contrato, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo Responsable y/o Encargado será la otra PARTE, a su vez, cada PARTE certifica que cuenta con las autorizaciones de los titulares de los datos personales que serán tratados por la otra PARTE y que dichas autorizaciones tienen el alcance necesario para que cada una de LAS PARTES pueda llevar a cabo el tratamiento aquí descrito con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.
- b. Cada una de LAS PARTES, autoriza expresamente a la otra PARTE para que le de tratamiento, tanto electrónico como manualmente, a la información que recolecten en virtud de la ejecución del presente Contrato y autoriza para que ésta sea utilizada por la otra PARTE conforme a su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.
- c. Utilizar los datos personales únicamente para los propósitos y alcances señalados en este Contrato y los que resultan propios de su profesión según la regulación que le resulte aplicable. Siempre con autorización expresa e informada del titular del dato personal.
- d. Abstenerse de utilizar los datos personales para fines no previstos en las normas vigentes o para otros propósitos relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios o de terceros.
- e. Adoptar las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales se encuentran en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
- f. Si, en virtud del presente Contrato, LAS PARTES, tienen acceso a datos sensibles del personal vinculado o a datos de niños, niñas y adolescentes menores de edad, LAS PARTES, además de cumplir y respetar lo previsto en la regulación aplicable a su profesión u oficio sobre el particular, emplearán especial cuidado en acatar lo dispuesto en la normatividad sobre el derecho a la intimidad y los datos sensibles, así como la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta el deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.
- g. Salvo orden de autoridad competente y/o por mandamiento legal, contractual o por autorización expresa del titular de la información, LAS PARTES se abstendrán de transferir datos personales a otras bases de datos, propias o de terceros, ubicadas dentro o fuera del país.
- h. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales recolectados o tratados en virtud del presente contrato, cada PARTE deberá informar de manera previa y oportuna a la otra PARTE y, en todo caso, proceder de conformidad con lo previsto en la ley vigente sobre la materia.
- i. En la medida en que los datos personales que se suministren entre LAS PARTES son datos que tienen que ver con las relaciones comerciales entre LAS PARTES, la parte receptora no podrá reclamar para sí o para terceros derechos de titularidad, propiedad o uso de esas bases de datos.
- j. LAS PARTES tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos personales que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, LAS PARTES se obligan a mantener indemne a la otra PARTE, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieren surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de este Contrato.

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	MINUTA DE CONTRATO	 Fondo Colombia en Paz - FCP
COD_FOR_012	Aprobado 6/06/2023	Versión 03

ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

- k. Para todos los efectos previstos en la ley, LAS PARTES declaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente Contrato:

EL CONTRATISTA:

Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX

Correo: XXXXXXXXXXXXXXXX

Teléfono:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**EL**

CONTRATANTE:

Dirección: Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá

D.C.Correo: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co

Teléfono: (1) 5945111

- l. A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, LAS PARTES deberán abstenerse de utilizar los datos personales entregados u obtenidos en la negociación, celebración y ejecución del presente Contrato, para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, siendo el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral de este contrato todos los documentos que componen los antecedentes, así como los enunciados en la presente cláusula. Así mismo, conformarán el respectivo expediente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA**, así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**.

Adicionalmente hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Solicitud de la Entidad Ejecutora acompañada de los documentos precontractuales que soportan el contrato.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**
3. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal del **CONTRATISTA**
4. Registro Único Tributario del **CONTRATISTA**
5. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, aclaraciones y subsanaciones.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Análisis Preliminar, anexos, adendas y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Abierta No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
8. Certificación de pago de aportes parafiscales y/o de Ley del **CONTRATISTA**.
9. Certificado de antecedentes fiscales del **CONTRATISTA** y Representante Legal.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios del **CONTRATISTA** y Representante Legal.
11. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas del Representante Legal del **CONTRATISTA**.
12. Certificado de Unidad de Vinculados (SARLAFT).
13. Actas de Comité Fiduciario y Comité Técnico.
14. Manuales y reglamentos del Fondo Colombia en Paz, incluidos, sin limitarse al Manual Operativo, Manual de Inversiones, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría.
15. Los demás que hagan parte integral del contrato.

No obstante, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CONTRATANTE** todos los documentos y la información necesaria para que esta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - FCP</p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

CONTRATO No.XXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXX

al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal por los citados daños o lesiones, **EL CONTRATISTA** será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **CONTRATANTE**. Si en cualquiera de los eventuales previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CONTRATANTE**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y esta pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a la otra por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - GASTOS: Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - NOTIFICACIONES: Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviará a las siguientes direcciones:

- a. **EL CONTRATANTE:** Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.
- b. **EL CONTRATISTA:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXCorreo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PARÁGRAFO: las partes mediante comunicación escrita y previa podrán notificar el cambio de las direcciones anteriormente señaladas, la mencionada comunicación deberá remitirse con al menos tres días hábiles de antelación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el contrato tendrá como lugar del domicilio contractual la ciudad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y el lugar de ejecución de las actividades será en el municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en este.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - FCP</p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No.XXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
Gerente y Apoderado
General CONSORCIO FCP
2019 como
Vocero y administrador del PA-FCP

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ANEXO No. 12 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Oferente: _____

Resumen de cuentas de los Estados Financieros y el Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
Índice de Liquidez		
Nivel de Endeudamiento		
Capital de Trabajo		
Razón de Cobertura de Intereses		

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Activo		
Rentabilidad del Patrimonio		

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentran los Estados Financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2023**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROponente PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal
Nombre:

Firma Contador
Nombre:

Firma Revisor Fiscal
Nombre:



Agencia de Renovación del Territorio

ANEXO No. 13 ANEXO TÉCNICO- LOTE 1. PATR

GENERALIDADES

La Agencia de Renovación del Territorio - ART- en adelante “entidad ejecutora”, pone a disposición de los interesados el presente Anexo Técnico el cual incluye las características y condiciones del servicio a prestar en materia de operación logística, las cuales se evaluarán en el marco del proceso de selección conforme las variables que le apliquen, y serán igualmente la base de ejecución del contrato que se suscriba para este fin.

En este sentido es importante tener en cuenta las siguientes definiciones y generalidades del servicio:

• **Servicios Logísticos:** De conformidad con lo definido por la – European Logistics Association – éstos son definidos como “(...) la organización, planificación, control y ejecución del flujo de bienes para el desarrollo y compras, pasando por producción y distribución, hasta su puesta a disposición del consumidor final en orden a satisfacer las exigencias del mercado al mínimo coste y capital”, concepto acogido por la entidad a través de la GUÍA PARA LA SOLICITUD Y EVALUACIÓN DE EVENTOS CON OPERADOR LOGÍSTICO de la Agencia de Renovación del Territorio ART,

Se desprende del anterior concepto, que quien presta los servicios logísticos, denominado en adelante “Operador Logístico”, será la instancia que mediará para que la entidad ejecutora realice los eventos que demanda cada uno de sus procesos de gestión para efecto del cumplimiento de sus metas misionales

Dicho operador, se valdrá de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos, así como de la capacidad técnica, administrativa y financiera que permita satisfacer la necesidad de la entidad ejecutora para los eventos a realizar bajo los cronogramas propios a sus rutas de trabajo y gestión.

Como en cualquier proceso organizacional, la producción y logística debe seguir algunos pasos para establecer y mantener un orden y precisión. Estos tal como se muestran son:

- **Planificación y producción:** Comprende la organización de personal, preparación de equipo, gestiones, proveedores etc.
- **Montaje:** El manejo e instalación de materiales, equipo, tecnología, audio, video, etc.
- **Ejecución del evento:** Desarrollo del evento de acuerdo con la fecha y horario establecido. La producción y logística sigue en su papel, porque necesitan estar alertas a cualquier imprevisto.
- **Desmontaje:** Desinstalación de la infraestructura dispuesta para el evento. Debe haber un adecuado desalojo para evitar daños o accidentes.
- **Evaluación de resultados:** Es la parte donde se analizan resultados en materia logística, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento. Incluye los procesos de aplicación de encuestas de satisfacción y la legalización de los recursos ejecutados conforme la documentación que soporte la debida prestación del servicio.

Como se ha mencionado igualmente, se tendrán en cuenta en las definiciones de este anexo, como actores del proceso a los siguientes:

- **Entidad contratante:** Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP.



Agencia de Renovación del Territorio

- **Entidad Ejecutora:** Entidades públicas o privadas, organismos de cooperación, agencia, dirección, etc., quien en desarrollo de su misionalidad y experticia define el PPO, y en tal sentido es la responsable de la subcuenta creada en el FCP, cuyo líder será el representante legal de la entidad o su delegado. Adicionalmente propenderá por el cumplimiento de los PPO aprobados. 10 PPO: Planes y Proyectos Operativos (PPO) definidos por las entidades ejecutoras y aprobados por el Consejo Directivo.

Para efectos del presente proceso de selección, será la responsable de la estructuración del componente técnico de todas las etapas del proceso contractual, desde la definición de requerimientos técnicos, pasando por evaluación de las propuestas y la supervisión de los contratos.

- **Fondo Colombia Paz:** es un Patrimonio Autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas. Los actos, contratos y actuaciones del Fondo Colombia en Paz se regirán por el derecho privado, observando, en todo caso, los principios de objetividad, moralidad, razonabilidad, transparencia, eficiencia y economía.

Igualmente, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones dentro de la ejecución del contrato:

- **Acta de inicio:** Es el documento mediante el cual las partes darán cuenta del inicio del plazo de ejecución contractual.
- **Análisis preliminar:** Es el documento que establece las reglas generales y específicas para seleccionar al(os) proponente(s) que participa(n) en un proceso de selección (Convocatoria Abierta y Cerrada), que contiene las condiciones de participación.
- **Bien, actividad o servicio imprevisto:** Corresponde a aquel que sea requerido durante la ejecución de los espacios, con ocasión de ajustes en la dinámica del mismo, justificados en la necesidad de ampliar la convocatoria de actores y por ende los insumos o elementos que hacían parte de este, o en la necesidad de cambiar la dinámica de los eventos por afectaciones de orden climático o ambiental o situaciones de orden público, o situación que cuente con la debida justificación. Se gestionará con el visto bueno de la supervisión del contrato por parte de la entidad ejecutora.
- **Caso fortuito o fuerza mayor:** Se precisa como cualquier situación o circunstancia que resulta totalmente imposible visualizar o contemplar con anterioridad al desarrollo de cualquier espacio, correspondiendo en su mayoría a situaciones de orden ambiental, climático, fenómenos de la naturaleza, afectaciones de orden público, decisiones que no están bajo la autonomía de la entidad ejecutora.
- **Costos de intermediación:** corresponde al porcentaje (%) de honorarios por los servicios prestados, que incluye tanto los gastos del equipo mínimo requerido y prestaciones sociales, los gastos del personal que dispone para los eventos, los gastos legales y de administración propios a su modelo de negocio, los gastos financieros que se deriven de la operación en los espacios y la utilidad del proponente.
- **Espacio subregional PATR:** encuentro de actores comunitarios e institucionales de cada una de las subregiones que agrupa los 170 municipios incluidos en los Programas de Desarrollo para con Enfoque Territorial.
- **Supervisor:** Persona que delegue, designe o asigne la Entidad Ejecutora, para que ejerza la vigilancia, seguimiento y control del contrato que resulte del presente proceso de selección
- **Gastos Reembolsables:** Se considerarán como tales, todos los gastos logísticos inherentes a la realización del evento en los que el operador logístico incurra y que sean autorizados y recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato., de

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio

acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y que se ejecuten en cada evento, serán reembolsados de acuerdo con las condiciones de pago previa autorización y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

- **Porcentaje de Intermediación:** Resulta de aplicar el porcentaje propuesto al valor total de los gastos por concepto de servicios de operación logística (Gastos Reembolsables) realizado antes del IVA, así como de todos los impuestos y tasas a que haya lugar.
- **Proveedor nacional:** Empresas o individuo que suministra bienes o servicios a nivel nacional sin restricciones de operación en el país de origen.
- **Proveedor regional:** Empresa o individuo que suministra bienes o servicios enfocándose en una región específica, que para efectos de este proceso se entenderá con operación en los departamentos que hacen parte de cada una de las subregiones PDET.
- **Proveedor local:** Empresa o individuo que suministra bienes o servicios a atendiendo una zona geográfica más pequeña (ciudad o municipio), que para efectos de este proceso se entenderá con operación en los departamentos que hacen parte de cada una de las subregiones PDET.
- **Solicitud logística:** Documento mediante el cual la entidad ejecutora, remite al operador logístico, los requerimientos y especificaciones que demanda cualquiera de los espacios o eventos a ejecutar. Dicho documento ajustado al sistema de gestión de la entidad ejecutora, se gestionará vía correo electrónico a la dirección definida por el operador logístico solicitados.

Dicho formato contendrá la fecha del requerimiento, fecha y hora del evento, ciudad, designado de la entidad ejecutora como responsable del evento en territorio con correo electrónico y número de contacto, objeto del evento, información general; especificaciones en términos de número de asistentes, alimentación, alojamiento, espacios, equipos, ayudas audiovisuales, transporte, personal de apoyo, materiales, servicios de traducción, mobiliario entre otros cuando se requieran y las observaciones específicas que apliquen.

Conforme con estas generalidades, la información técnica que soportará la presente convocatoria se presenta a continuación:

1. OBJETO CONTRACTUAL A EJECUTAR

Contratar la Prestación de Servicios de un Operador Logístico para la Organización y Ejecución de Eventos o Reuniones o Actividades de la Agencia de Renovación del Territorio – ART

ALCANCE LOTE 1:

Prestación de servicios de operación logística para la organización y ejecución de eventos y/o reuniones que requiera la Agencia de Renovación del Territorio – ART en el marco de las acciones estratégicas de sus planes de trabajo y los propios a los de la revisión y actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR.



Agencia de Renovación del Territorio

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

2.1. SOLICITUDES DE OPERACIÓN LOGÍSTICA:

a) La entidad ejecutora podrá remitir las solicitudes de los espacios a realizar con mínimo cinco (5) días calendario de anticipación a la fecha de realización de los eventos, no obstante, en situaciones imprevistas, es decir, derivadas del ajuste del cronograma de realización de los espacios, el tiempo de envío de la solicitud será mínimo de un (1) día antes del evento, caso en el cual, el operador logístico deberá gestionar de manera ágil y oportuna lo requerido.

b) Las solicitudes se tramitarán a través del supervisor del contrato, vía correo electrónico¹, usando los formatos definidos por la entidad ejecutora para este fin, los cuales incluirán los bienes, servicios y actividades requeridos para el espacio a desarrollar.

Hacen parte integral de la solicitud, los anexos que den cuenta de requerimientos adicionales y los reintegros a reconocer en la ejecución de cada uno de los espacios.

Igualmente, la entidad ejecutora podrá incluir un listado de los proveedores locales o comunitarios o étnicos que conforme al histórico de espacios ya realizados puedan considerarse dentro del proceso de cotizaciones como proveedores ya sea de forma integral para todo el evento o en bienes o servicios específicos, lo anterior de acuerdo a su capacidad la cual será verificada por el operador logístico de acuerdo con los requisitos que para este fin tenga establecido.

En todo caso los bienes, actividades y servicios mínimos a considerar serán los siguientes:

- Suministro de alimentación (Desayunos, Refrigerios a.m. y p.m, Almuerzos, Cenas, Estaciones de agua y Café).
- Servicio de alojamiento.
- Suministro de infraestructura física e insumos para la adecuación de ésta a los eventos que demanda la entidad ejecutora correspondiendo estos a:

Tipo de infraestructura/insumos	Especificación infraestructura
Alquiler de espacio y equipos para el desarrollo del evento	Espacio cerrado acondicionado con ventilación, sillas y mesas o espacio abierto sin acondicionar o Espacio cerrado sin acondicionar Ventiladores Sillas y mesas Plantas eléctricas Carpas Baños portátiles Extensiones eléctricas y multitomas
Equipos tecnológicos	Impresora Servicio de Red Wifi
Equipos audiovisuales	Videobeam Pantalla Led Telones de proyección

¹ Cada una de las partes, tanto operador logístico como entidad ejecutora, habilitarán una dirección de correo electrónico para dar trámite a todas las comunicaciones que surtan en la ejecución del contrato.



Agencia de Renovación del Territorio



Tipo de infraestructura/insumos	Especificación infraestructura
	Sistema de sonido Micrófonos
Insumos de papelería	Lapiceros Marcadores Resmas de papel Notas adhesivas Fichas nemotécnicas o bibliográficas
Personal de apoyo logístico y meseros	Por demanda
Personal de aseo	Por demanda

De igual forma se considerarán:

- Suministro de impresiones/fotocopias a demanda de la entidad ejecutora identificado como material metodológico.
- Registro fotográfico y audiovisual
- Reembolso por conceptos de transporte y alojamiento, cuyo valor será presentado con el debido sustento técnico por parte del equipo territorial de la entidad ejecutora.
- Tiquetes aéreos (ejecución por demanda)
- Reembolsos a reconocer por concepto honorarios a talleristas – armonizadores/ traductores étnicos, u otra necesidad adicional, cuyo valor será presentado con el debido sustento técnico por parte del equipo territorial de la entidad ejecutora.
- Bienes, actividades y servicios imprevistos.

Una vez radicada la solicitud, el operador logístico contará con hasta tres (3) días calendario a partir de la recepción del formato de solicitud logística para presentar mínimo tres (3) cotizaciones de servicios y su respectivo cuadro comparativo de estudio de mercado, en el cual se deberán registrar los precios ofertados, el cálculo de los impuestos a que haya lugar de acuerdo al servicio a prestar y la comisión de la operación logística; atendiendo las especificaciones, cantidades y oportunidad relacionadas en el formato aplicable a este fin. Por lo menos una (01) de las cotizaciones deberá corresponder a Empresas comunitarias de mujeres o empresas comunitarias o empresas de economía solidarias o empresas locales o regionales.

El operador logístico acreditará la condición como proveedor nacional, proveedor regional o local de acuerdo con las definiciones que se presentan en las generalidades del presente documento. Esta acreditación a través de los formatos definidos para este fin y el respectivo certificado de existencia y representación legal.

En todo caso el operador logístico en la etapa de cotización como en la de ejecución garantizará la vinculación de personal y servicios de la región donde se realizará el evento y/o actividad, apoyando la industria regional y/o local, siempre y cuando el proveedor cuente con la capacidad técnica, operativa y financiera para un adecuado desarrollo del evento. En caso de evidenciarse imposibilidad de ejecución por razones logísticas, técnicas, de oferta o de oportunidad, el operador logístico deberá presentar por escrito las razones que sustenten la imposibilidad.

El supervisor se reserva en esta instancia el derecho de solicitar y/o gestionar información y/o cotizaciones adicionales que le permitan tomar una decisión acorde a la realidad del mercado en términos de precio, tiempo y lugar, teniendo en cuenta las medidas de austeridad del gasto que decreta el Gobierno Nacional. Frente a la cotización que aporte la entidad ejecutora, el operador logístico adelantará la evaluación e inclusión en el formato correspondiente, siempre y cuando se verifique que se

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Commutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

cumplan las especificaciones técnicas, jurídicas y financieras, requeridas para la realización del evento. En caso de no incluirse en el formato, deberá señalarse la justificación que abocó esta situación.

Conforme a lo anterior, la entidad ejecutora procederá a escoger la cotización más favorable para el desarrollo del espacio, en términos de precio y/o condiciones técnicas de acuerdo con lo requerido.

NOTA 1. En caso de que por condiciones de la zona o condiciones del evento el operador logístico no logre obtener con las tres (03) cotizaciones, deberá presentar el número de cotizaciones encontradas, junto con las justificaciones por escrito de los motivos o razones que impiden obtener más cotizaciones.

NOTA 2. En caso de presentarse eventos de fuerza mayor o por necesidades específicas del servicio, será el supervisor del contrato quien podrá solicitar eventos hasta con un día de antelación por lo cual se reducirá el tiempo de cotización sin que esto genere costo adicional para la Entidad.

2.2. APROBACIÓN DE BIENES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS

Una vez el equipo designado por la supervisión, concluya la validación de la información aportada por el operador logístico, dará traslado al supervisor del contrato quien aprobará el desarrollo del evento a través de correo enviado desde su propia cuenta o desde el de la persona que designe para este fin, indicando los valores del evento o las observaciones que deben tenerse en cuenta respecto de la aprobación.

El operador no podrá adelantar ninguna clase de compromiso o gasto que no esté aprobado previamente por el supervisor. Una vez se surta la aprobación de los servicios por parte de la supervisión, el equipo de apoyo a la supervisión confirmará a la subregional, las especificaciones y detalles del desarrollo de la actividad, para su información, seguimiento y evaluación.

El supervisor, con el equipo de apoyo a la supervisión, vigilará todas las actividades relacionadas con la prestación adecuada y oportuna de los servicios aprobados a cargo del contratista.

2.2.1. MODIFICACIONES RESPECTO DE LAS SOLICITUDES INICIALES

La entidad ejecutora se reserva el derecho de modificar las fechas de los eventos, participantes, el tiempo de duración de los mismos, así como las cantidades de los bienes, actividades y servicios requeridos. Para lo anterior, a través del supervisor del contrato se emitirá la respectiva solicitud de modificación (adición o reducción de bienes, actividades y servicios). El operador logístico validará la posibilidad o no de gestionarlas, y/o adoptar las medidas pertinentes para satisfacer la necesidad. La confirmación o no deberá justificarse en concordancia con las políticas de modificación o cancelación de ítems de los eventos, que se señalan en el numeral 2.7. del presente anexo.

2.3. CONDICIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

2.3.1. ALIMENTACIÓN

Las condiciones del servicio de alimentación (desayunos, almuerzos, refrigerios, cenas, café e hidratación), deben cumplir con la normatividad vigente en materia de higiene, calidad y servicio, El servicio de alimentación incluirá menaje, mesas, manteles, así como el personal requerido para servir o entregar los alimentos.



Agencia de Renovación del Territorio

El suministro de alimentos y bebidas para los asistentes a un evento se efectuará de conformidad con las opciones de menú aprobadas por la persona delegada por el supervisor para este fin en cada una de las subregionales donde se desarrollarán los espacios.

Para efectos de la prestación del servicio se tendrá en cuenta además lo siguiente:

- a) El operador logístico deberá estar en la capacidad de gestionar varias opciones de menús (mínimo 2), con las particularidades que se señalan en la solicitud logística y en concordancia con la cultura gastronómica de los asistentes al espacio o las costumbres propias de la región en el que se desarrolla el mismo.
- b) De requerirse el suministro de alimentación ajustado a menú diferencial (entendiendo estas como aquellas que cuenta con restricciones específicas por condiciones médicas, religiosas, éticas, entre otras), se solicitará la respectiva adición con la justificación correspondiente y se gestionará como servicio adicional.
- c) Se deberán entregar y/o servir los alimentos con la calidad establecida, presentación y especificaciones requeridas, so pena de afectar parcial o totalmente el pago cuando estas condiciones no se cumplan conforme con lo señalado en los acuerdos de nivel de servicio que hacen parte integral del presente anexo.
- d) Los alimentos deberán ser servidos o empacados según lo que se requiera, para el segundo caso, es necesario asegurar que los materiales utilizados sean biodegradables y debe darse cumplimiento a lo establecido en la Ley 2232 de 2022.
- e) Es necesario que el operador logístico cuente con evidencia fotográfica de los alimentos y empaques suministrados, con el fin de corroborar que lo entregado concuerda con lo establecido en las aprobaciones surtidas y lo decidido por la subregional.
- f) El operador logístico, al finalizar los eventos, realizará la disposición final de los alimentos sobrantes y no objeto de trámite de acuerdo con las políticas de cancelación, conforme con los protocolos definidos por la entidad los cuales serán socializados al operador logístico al inicio de la ejecución del contrato.
- g) El operador logístico responderá por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los espacios, en el caso de intoxicaciones que sean por causa o consecuencia de la salubridad o estado de los alimentos o accidentes generados en la prestación del servicio de logística.
- h) El operador logístico dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada espacio. La responsabilidad frente a terceros, por el manejo de residuos será asumida por el operador.

2.3.2. ALOJAMIENTO

El operador logístico deberá gestionar los servicios de alojamiento de los asistentes que le sean requeridos por parte de la entidad ejecutora. Estos servicios deben observar los siguientes parámetros:

- a) Los alojamientos solicitados deberán gestionarse en hoteles de máximo 3 estrellas, solo en casos excepcionales y con previa autorización de la Supervisión del Contrato, se aprobarán hospedajes en hoteles con más estrellas; o que en ausencia de la clasificación de estrellas tengan los mismos servicios y calidad según la Resolución No. 657 de abril 8 de 2005, la Resolución 320 del 21 de febrero de 2006, y la Resolución 2322 de 12 de octubre de 2006 y/o aquellas que la modifiquen o adicionen, emanadas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y demás normas aplicables a la materia que se encuentre



Agencia de Renovación del Territorio

vigentes. La información de la categoría del hotel debe ser suministrada por el operador logístico a través del documento de categorización idóneo para este fin. Igualmente debe indicarse la dirección y georreferenciación de dicho alojamiento.

b) El operador indicará si el alojamiento objeto de aprobación incluye o no desayuno. No se reconocerán pagos por desayunos cuya tarifa ya se encuentre incluida en el valor del alojamiento.

c) La entidad ejecutora no pagará gastos adicionales como minibar, servicio de lavandería, servicios a la habitación, llamadas a celular y/o larga distancia, propina, incumplimiento de check out u otro valor adicional que se pueda presentar. En caso de que existan, serán asumidos por la persona que se hospeda y/o por el operador logístico. Por tal motivo, será responsabilidad del operador logístico informar esta situación a los usuarios del alojamiento con anticipación al inicio del servicio.

2.3.2.1. Contingencias en el alojamiento:

- Si para la fecha prevista para la realización de alguno de los espacios no hay cupo para la totalidad de asistentes previstos, el operador logístico deberá informar y garantizar a la entidad ejecutora el alojamiento en otros hoteles u otro tipo de alojamientos de similares características e igual precio al aprobado.
- En caso excepcional se dará trámite a reintegros por este concepto, previa validación de la justificación que soporte los correspondiente y autorización del supervisor.
- Si existe error en la reserva por parte del operador logístico que ocasionen penalidades, éstas deberán ser cubiertas directamente por él.

2.3.2.2. Facturación del alojamiento

La facturación de los servicios de alojamiento debe ser siempre soportada con el reporte detallado (uno a uno) de las habitaciones efectivamente ocupadas (ocupaciones efectivas y alojamientos no utilizados). Frente a los alojamientos no utilizados, cualquier reconocimiento será sujeto de verificación contra las políticas de cancelación.

2.3.3. INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El operador logístico proveerá cuando se requiera el salón o lugar físico para los espacios a realizar por parte de la entidad ejecutora, considerando la cantidad de asistentes que se incluye en la respectiva solicitud logística. Las condiciones se discriminarán en la solicitud mencionada y en todos los casos atenderá las normas de aforo, seguridad y evacuación que aplican en este tipo de eventos.

Por solicitud del supervisor y en razón de las situaciones particulares que se pudiesen presentar en territorio, el espacio podrá realizarse en coliseos, polideportivos, aulas de instituciones educativas, salones comunales, plazas o plazoletas, juntas de acción comunal, casas de la cultura, canchas, entre otras opciones, para lo cual el operador logístico podrá gestionar la consecución del espacio o validar la información que la entidad ejecutora suministre en este sentido.

Los salones o espacios físicos procurarán también el acceso para personas en condición de discapacidad.

Nota 1: El operador logístico deberá presentar diferentes opciones de lugares para la realización del espacio al supervisor del contrato, con el fin de que éste pueda seleccionar la opción que considere más apropiada. La presentación de estas opciones debe incluir dirección del lugar, georreferenciación y registro fotográfico.

Así mismo, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Si el salón o espacio físico cuenta con baños, los mismos deben garantizar el suministro de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos, de no contarse con baños, el operador logístico proveerá el servicio a través de baños portátiles con cargo a los costos indirectos.
- b) Si el espacio no cuenta con la dotación de sillas y mesas, estos se suministrarán dentro de la logística.

2.3.4. EQUIPOS DE APOYO TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y AUDIOVISUAL

Frente a los equipos que se soliciten, el operador logístico realizará las actividades necesarias para la conexión e instalación de los equipos técnicos, tecnológicos y audiovisuales que sean requeridos para cada espacio por parte de la entidad ejecutora.

2.3.5. TRANSPORTE

2.3.5.1. Transporte aéreo

El operador logístico deberá disponer del servicio de transporte aéreo para los participantes a los espacios que adelante la entidad ejecutora:

- a) El operador logístico deberá realizar las reservas remisión y pago de tiquetes aéreos con las diferentes aerolíneas a nivel nacional desde el lugar de origen al lugar del evento y viceversa, y deberá presentar un cuadro de presupuesto teniendo en cuenta las tarifas más económicas brindadas por las diferentes aerolíneas o Agencias de Viajes adscrito al operador para garantizar mejores precios que favorezcan a la entidad ejecutora.
- b) La presentación de los costos se presentará en un cuadro de presupuesto señalando los costos correspondientes al tiquete.

NOTA 1: El operador logístico deberá garantizar que los tiquetes aéreos no utilizados puedan ser reprogramados, revisados y reutilizados en otras fechas, esto estará sujeto a las penalidades establecidas por las aerolíneas.

NOTA 2: Con cargo a los recursos del contrato resultante del presente proceso, no es posible suministrar pasajes aéreos a funcionarios o contratistas de la entidad ejecutora, de la Subcuenta PDET del FCP, así como de ninguna otra Entidad Pública, cuándo asistan en representación de ésta.

NOTA 3: El contratista asumirá los costos que se generen por errores en nombres o números de cedula a la hora de la emisión de los tiquetes aéreos teniendo en cuenta que la entidad aporta las fotocopias de cedula de los asistentes para garantizar la correcta emisión de estos.

2.3.5.2. Transporte Local Colectivo:

El operador logístico de acuerdo con el evento y la autorización del supervisor, dispondrá de servicios de transporte local colectivo para el personal asistente para trasladarlo en los puntos que se definan desde la logística, en vehículos que cumplan con la documentación vigente exigida por el Ministerio de Transporte, cómodos, en excelente estado y con capacidad acorde a la cantidad de personas a transportar.

El operador logístico deberá en todos los casos verificar que el transporte de pasajeros cuente con tarjetas de operación, permisos, licencias, documentación y demás autorizaciones vigentes, según aplique a la modalidad de transporte usado. En los casos en que existan inconsistencias entre los vehículos solicitados y los suministrados, la ART no asumirá los sobrecostos.



Agencia de Renovación del Territorio

que se puedan presentar y el operador logístico deberá garantizar la prestación óptima de los servicios requeridos. Serán de exclusiva responsabilidad del operador logístico y/o su operador de transporte contratado, los costos adicionales derivados del servicio como peajes, fallas mecánicas, multas de tránsito, inmovilización de vehículos y demás contingencias que afecten la prestación normal del servicio de transporte.

Para sortear adecuadamente cualquier contingencia de esta índole, el operador logístico debe gestionar la disposición de los vehículos de reemplazo que sean necesarios, para que acudan al sitio requerido en un término máximo de media (1/2) hora, en el caso de trayectos terrestres locales en una ciudad o municipio. Para las demás modalidades de transporte, se deberán atender las contingencias en términos razonables acorde con la ubicación geográfica, la disponibilidad de servicios de transporte en la región, las condiciones climatológicas y estado de las vías, entre otros factores.

En caso de que los precios varíen por circunstancias de fuerza mayor tales como ajustes en el cronograma de última hora, condiciones climáticas, condiciones de salud de los asistentes al evento), se evaluará el tipo de transporte y los costos adicionales a asumir, previa notificación al Supervisor del Contrato de las situaciones presentadas

2.3.5.3. Reembolsos por concepto de transporte

Adjunto al formato de solicitud logística se incluirá la correspondiente justificación para el reembolso por concepto de transporte, los cuales son reconocidos a los participantes en concordancia con los gastos incurridos por traslados del lugar de origen al sitio de realización de la actividad o evento, así como el regreso del sitio de realización de la actividad o evento al lugar de origen.

Los formatos que apliquen a este fin serán diligenciados por cada uno de los coordinadores subregionales que hacen parte del equipo de la entidad ejecutora quienes presentaran de forma justificada el nombre de las personas y el valor de los trayectos objeto de reconocimiento.

Para el pago de reembolsos, el operador logístico debe tener en cuenta:

- a) Se reconocerá al operador logístico el porcentaje de intermediación únicamente sobre los recursos efectivamente entregados por concepto de reembolsos. No se reconocerán gastos administrativos o financieros adicionales, teniendo en cuenta que estos ya hacen parte del porcentaje de intermediación.
- b) La entrega de dinero por este concepto se verificará en efectivo. De manera excepcional y previa justificación, se aprobará por parte del supervisor de la entidad ejecutora otros medios de entrega objeto de reembolso.
- c) Los reembolsos de transporte se realizan en el desarrollo del espacio y no de manera anticipada.
- d) La efectiva entrega del reembolso se soportará con la firma del formato o planilla y huella del beneficiario. El operador igualmente exigirá y aportará copia del documento de identificación utilizado al momento de la entrega del reembolso. En caso de no contar con este documento, el responsable del espacio por parte de la entidad ejecutora, dejará constancia de esta situación en la planilla. Los cambios en los beneficiarios de estos reembolsos, deberán ser comunicados y aprobados por el supervisor del contrato con las justificaciones que apliquen a este fin.
- e) El operador logístico deberá abstenerse de entregar valores adicionales a los establecidos en la solicitud de evento, cualquier situación al respecto deberá ser informada de inmediato a la Supervisión del Contrato para su aprobación. Los recursos que se entreguen de manera adicional, que no hayan sido aprobados por la supervisión del contrato, deberán ser asumidos por el operador logístico.

De acuerdo con lo anterior, es responsabilidad del operador logístico que el formato de legalización de transporte se encuentre debidamente diligenciado y en caso de no presentarse correctamente, la entidad ejecutora no se hará responsable y se



Agencia de Renovación del Territorio

abstendrá de reconocer pagos. El operador logístico deberá tener disponible para cubrir los imprevistos que puedan presentarse en con ocasión de este reconocimiento, mínimo el 50% por ciento del presupuesto aprobado por este concepto, independientemente que sea o no utilizado.

2.4. MATERIALES Y OTROS INSUMOS

Según las condiciones específicas del evento tales como: ubicación geográfica, tipo de asistentes, clase de actividades a desarrollar, condiciones climáticas o de acceso, necesidades técnicas específicas, requerimientos de seguridad, entre otros aspectos, la entidad ejecutora podrá solicitar el suministro de otros elementos o servicios necesarios para el adecuado desarrollo de un evento, entre los cuales se mencionan los siguientes:

- a) Materiales de papelería. Correspondientes a lapiceros, marcadores, resmas de papel, notas adhesivas, fichas nemotécnicas, entre otros.
- b) Materiales o insumos para actos simbólicos. Corresponden a los requeridos en actividades de armonización por parte de las comunidades étnicas e indígenas. Las especificaciones se determinarán por evento, aplicando para éste la aprobación como bien, actividad y/o servicio adicional. El valor objeto de reembolso será informado por la entidad ejecutora en forma conjunta al valor a reconocer a la persona responsable del acto simbólico.
- c) Impresión material metodológico: Es importante tener en cuenta respecto a la impresión del material metodológico, que este obedece a material diseñado de forma particular por la entidad ejecutora para cada una de las Subregiones en cada uno de los momentos a los que da alcance el objeto del presente proceso de selección. Las especificaciones se determinarán una vez se suscriba el contrato con las indicaciones que apliquen a cada impresión.
- d) Registro fotográfico y audiovisual: Las especificaciones se determinarán una vez se suscriba el contrato, con las indicaciones que apliquen para la consecución de este registro.

Nota 1. Es importante indicar que, para ninguno de los casos, el operador logístico podrá realizar cobro adicional por el transporte de los elementos requeridos al sitio en donde se realice el espacio.

2.5. REEMBOLSOS POR HONORARIOS

Se podrán incluir dentro de la operación logística, personal que por la naturaleza de su servicio serán reconocidos bajo la figura de reembolsos por honorarios:

2.5.1. Traductores étnicos

Se podrán solicitar dentro de la logística de cada uno de los espacios, traductores de idiomas o de lenguas indígenas.

La decisión de selección del traductor o traductora es de exclusivo resorte o competencia de la comunidad, tratándose este rol de personas reconocidas y en quienes depositan la fidelidad de la traducción dicha colectividad. El valor objeto de pago de este personal se informará por parte de la entidad ejecutora a través de la radicación de la solicitud de logística.

2.5.2. Talleristas - armonizadores

Se podrán solicitar dentro de la logística de cada uno de los espacios, talleristas – armonizadores.

La decisión de selección del armonizador es de exclusivo resorte o competencia de la comunidad, tratándose este rol de personas reconocidas por la colectividad para ejecutarlo en concordancia con su etnia y costumbre. El valor objeto de pago de

este personal se informará por parte de la entidad ejecutora a través de la radicación de la solicitud de logística. Este valor incluirá el valor de los elementos propios a estos actos simbólicos.

2.6. PERSONAL LOGÍSTICO

La ejecución de cada espacio deberá ir acompañado por mínimo una persona (1) bajo la categoría de personal logístico, la cual apoyará las actividades operativas que se desarrollen en el mismo.

El personal logístico que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del operador y no tendrá vínculo laboral con la entidad ejecutora. La entidad ejecutora se reserva el derecho de autorizar el cambio de este personal, de verificarse situaciones que obliguen a esta situación durante la ejecución del espacio.

2.7. POLÍTICAS DE CANCELACIÓN

La entidad ejecutora se reserva el derecho de cancelar o ajustar las fechas de los espacios y el tiempo de duración de estos con doce horas (12) de anticipación al inicio del mismo e informará al operador logístico la nueva fecha, lo anterior por medio de correo electrónico. Esta condición deberá ser explícita por parte del operador a todos los proveedores que se vinculen al desarrollo del espacio.

De manera excepcional podrá cancelarse el espacio en un tiempo inferior al establecido en este numeral, cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su normal realización; de lo anterior no se podrá endilgar responsabilidad económica alguna para la entidad ejecutora.

Ahora bien, de efectuarse cancelaciones con posterioridad al tiempo antes indicado o el mismo día del espacio, y que hayan sido comunicadas por la entidad ejecutora, se reconocerá el pago de hasta el 50% sobre el valor total que aplique en el total del espacio o en los ítems objeto de cancelación.

En todo caso, el operador logístico deberá garantizar la realización de las respectivas negociaciones con el fin de evitar o minimizar al máximo los costos de multas o indemnizaciones por concepto de suspensión y/o cancelación del espacio o de parte de sus requerimientos, entendiéndose la posibilidad de no incurrir en pago alguno frente a estas situaciones.

2.8. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En el marco de la ejecución contractual y en pro del buen desarrollo de los eventos, el operador logístico deberá:

- Ofrecer disponibilidad 24x7 para atender los requerimientos elevados por el supervisor. En igual sentido el operador logístico debe tener disposición para reunirse cuando se requiera, incluyendo la atención a imprevistos en el marco de la ejecución u operación del espacio.
- Disponer de un canal de comunicación efectivo 24x7 con el fin de garantizar una comunicación permanente con la entidad ejecutora.
- Responder por los daños y perjuicios que se causen a los participantes de los espacios y a otras personas con ocasión de la realización de los espacios y por los servicios prestados.
- El operador logístico es responsable de la recolección de las evidencias que permitan soportar la prestación del servicio y posterior remisión al supervisor del contrato.

- El operador logístico deberá entregar dentro del término que la supervisión del contrato disponga, toda la información que le sea solicitada y se encuentre relacionada con la ejecución del contrato.

2.8.1. Actas y registro de asistentes.

El operador se encargará del registro y toma de listados de asistencia de los participantes con su número de identificación, en el sitio en que se lleve a cabo el evento; el cual será llevado dentro del formato establecido por la entidad ejecutora para tal fin y que será remitido por el supervisor al enlace del operador previo al espacio o el equipo regional

Es importante señalar que esta documentación será requerida por el supervisor al operador logístico para la validación de la facturación que sobre el espacio se tenga.

2.8.2. Encuestas de satisfacción.

Para cada espacio, deberá aplicarse una encuesta de satisfacción al equipo subregional que evalúe o de cuenta del desarrollo del evento y en suma de los servicios prestados por el operador logístico.

El operador logístico será el responsable de elaborar, diligenciar, digitalizar y sistematizar el formato de asistencia y posteriormente deberá remitirlo al supervisor de la entidad ejecutora.

3. INFORMES

3.1. INFORME QUINCENAL

El operador logístico deberá presentar por correo electrónico a la supervisión del contrato un informe quincenal de acuerdo con los lineamientos que imparta la entidad ejecutora, una vez suscriba el contrato. Este informe se presentará en medio digital de acuerdo con las instrucciones del supervisor.

3.2. INFORME FINANCIERO

Presentar cuando lo requiera el supervisor del contrato, un informe de la ejecución financiera y presupuestal del contrato, detallando valor total del contrato, valor total ejecutado, valor por cada actividad desarrollada desagregando los servicios solicitados en cada uno de ellos, costo de intermediación cobrados, saldo pendiente sin ejecutar a la fecha de solicitud, entre otras, y demás información financiera y presupuestal requerida por la Supervisión. Este informe se presentará en medio digital de acuerdo con las instrucciones del supervisor.

3.3. INFORME FINAL

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización del contrato, el operador logístico entregará un informe final en medio digital, que contenga las actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato, el número de consecutivo de cada evento, ciudad y departamento de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización del evento, el desagregado de cantidades y valores por cada servicio suministrado (adiciones y reducciones), proveedor para cada servicio, actividad presupuestal, valor de la intermediación, valor total de cada evento y valor total de todos los eventos relacionados. Adicionalmente, se debe incluir una certificación de paz y salvo de pago a los proveedores que prestaron los servicios para la realización de los eventos.



**Agencia de Renovación
del Territorio**

En todo caso, se ajustará a las condiciones tanto de la entidad contratante como de la entidad ejecutora que se precise de acuerdo con la ejecución del contrato.

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El operador logístico suministrará para la ejecución del contrato, el recurso humano idóneo, necesario e indispensable para la correcta ejecución del contrato. El operador logístico debe entregar los documentos de formación académica y de experiencia del coordinador dentro del proceso de selección y de los roles restantes una vez suscrita el acta de inicio a solicitud del supervisor, el cual podrá efectuar los requerimientos que considere necesarios para subsanar los requisitos académicos o de experiencia de los roles, para lo cual el contratista tendrá que dar respuesta a los mismos en un plazo no mayor a 2 (dos) días siguientes a éste.

El personal mínimo debe estar conformado por: i) Coordinador (1) y ii) Enlaces Logísticos (3), los cuales deben contar con el siguiente perfil:

No. de personas	1
Rol	COORDINADOR

Perfil		Responsabilidades
FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
Título de Pregrado en cualquiera de las siguientes disciplinas: Administración de Empresas Turísticas, Administración de empresas, Hotelería o turismo, Ingeniería, relaciones públicas, finanzas y relaciones internacionales, negocios internacionales, áreas de comunicación social, periodismo, publicidad o mercadeo y publicidad.	Tres (3) años de experiencia relacionada con la coordinación y/o dirección de operación o eventos logísticos	<ul style="list-style-type: none"> •Atender las solicitudes requeridas por la entidad ejecutora para la realización de los eventos. •Atender las solicitudes de cotización y velar por la presentación de las mismas con la calidad solicitada y el tiempo requerido. •Atender todas las solicitudes de modificaciones que se puedan llegar a presentar en el marco de un evento y emitir respuestas oportunas frente a las mismas. •Coordinar la ejecución de los eventos y que éstos cumplan con los requerimientos y necesidades solicitadas por la entidad ejecutora. •Realizar todas las labores de planeación, organización y ejecución de los eventos, ya sea de forma directa presencial en los eventos o a través del responsable que el operador asigne para el evento. •Coordinar y mantener permanente contacto con los diferentes proveedores de un evento. •Garantizar que todos los proveedores de los eventos cuenten con la información clara en lo referente a los requisitos, tiempos de pago, documentos y demás especificaciones a que haya lugar en relación con la facturación y/o acuerdos comerciales entre las partes, y que se cuenten con los soportes correspondientes. •Asistir a los eventos que se requiera de acuerdo con las instrucciones emitidas por la supervisión del contrato. •Direccionar al personal operativo cuando sea necesario para chequear que el evento está cumpliendo con lo solicitado. •Elaborar los informes requeridos dentro de la ejecución del contrato y recopilar de manera completa y correcta todos los soportes asociados. •Verificar y coordinar el alistamiento del sitio donde se desarrollará el evento. •Hacer el seguimiento al presupuesto asignado y a las cotizaciones de los eventos. •Las demás propias de su rol.



Agencia de Renovación
del Territorio

No. de personas	3
Rol	ENLACES LOGÍSTICOS

Perfil		Responsabilidades
FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
Título Técnico* o Tecnólogo* o Profesional en cualquiera de las siguientes disciplinas: finanzas, administración de empresas, contabilidad, administración de empresas turísticas, administración de negocios.	Un (1) año de experiencia en el desarrollo de actividades administrativas, financieras y logísticas.	<ul style="list-style-type: none">• Gestionar las cotizaciones para cada evento.• Elaborar el presupuesto de cada evento.• Mantener comunicaciones permanentes con la supervisión del contrato.• Asistir a las reuniones que convoque la Entidad para la planeación, organización, ejecución y evaluación de los eventos.• Verificar que las cotizaciones contengan todos los requerimientos solicitados por la entidad ejecutora.• Realizar los informes administrativos y contables según los requerimientos de la entidad ejecutora.• Atender las solicitudes requeridas por la entidad ejecutora para la realización de los eventos.• Mantener una comunicación cordial y respetuosa con los proveedores.• Los demás propios de su rol.

En todo caso al momento de la ejecución del evento, se debe proveer el personal logístico que acompañe el mismo y garantice el desarrollo satisfactorio del mismo.

NOTA: Para los requisitos de formación académica se aceptarán las siguientes equivalencias:

- Técnico: Aprobación de dos (2) años de educación superior.
- Tecnólogo: Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación profesional o universitaria
- Posgrado:
 - Especialización: Dos (2) años de experiencia profesional relacionada con la experiencia solicitada para el perfil.
 - Maestría: Tres (3) años de experiencia profesional relacionada con la experiencia solicitada para el perfil.
 - Doctorado: Cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada con la experiencia solicitada para el perfil.

4.1. ACREDITACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL RECURSO HUMANO INCORPORADO COMO PERSONAL MÍNIMO

Para este fin, el operador logístico deberá suministrar los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia específica para cada uno de los perfiles antes enunciados. Para cada persona, se debe anexar los documentos relacionados a continuación:

a) Respecto de la formación académica, el operador logístico deberá aportar:

1. Copia de la tarjeta profesional vigente o documento equivalente, según corresponda (si aplica)
2. Certificación de la vigencia de la matrícula y antecedentes, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión



Agencia de Renovación del Territorio



3. Copia del acta de grado, según corresponda
4. Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

b) Para acreditar la experiencia, se deberá allegar certificaciones que deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del Contrato o descripción
4. Funciones u obligaciones desempeñadas
5. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)
6. Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación, así como datos de contacto.

En el evento que la certificación no contenga el día de fecha de inicio y/o terminación, ésta se contabilizará con el último día del mes respectivo para el inicio y el primer día del mes de terminación. De igual forma se aplicará, si no se indica el mes de inicio y/o de terminación se tomará el último día del último mes del año de inicio, y el primer día del primer mes de año de terminación.

En caso de que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificación de experiencia para lo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación.

Para demostrar el cumplimiento de este requisito, además de la certificación, el operador logístico podrá adjuntar el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones desempeñadas, en caso de que los datos solicitados anteriormente no se encuentren completos en la certificación de experiencia, lo que permitirá que se extraiga la información requerida en los literales.

Nota 1: Para efecto de contabilizar los años de experiencia que se verificará, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados no se tendrán en cuenta.

Nota 2: Para el cómputo del tiempo de experiencia de alguno de los integrantes o de todo el equipo mínimo de trabajo para ejecutar el contrato, ésta se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, para lo cual el contratista puede allegar la certificación de terminación de materias. En caso de que no se presente dicha certificación, la experiencia se computará desde la fecha de grado que figure en el Diploma o Acta de Grado.

Nota 3: Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con el contratista o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe aportar los siguientes documentos:

- a) Copia de la certificación expedida por el contratista donde se relacione al profesional propuesto, con su rol, los proyectos y/o contratos ejecutados por éste (incluir la Entidad o empresa con la que se ejecutaron los contratos), incluyendo plazos de ejecución, y las funciones desarrolladas por el profesional propuesto, como parte del equipo de trabajo, en estos proyectos y/o contratos.
- b) Copia de la certificación y/o acta de liquidación de la Entidad contratante para la cual el contratista prestó sus servicios (en calidad de contratista) cuya experiencia se pretende acreditar y en la cual, se especifique como mínimo: las condiciones del contrato ejecutado, el objeto y las obligaciones contractuales. Esta certificación debe corresponder a los contratos y/o

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio

proyectos relacionados en el literal anterior. La copia del contrato podrá ser allegada como documento complementario, siempre y cuando se encuentre acompañado de certificación o acta de liquidación.

c) Copia del contrato laboral o de prestación de servicios, en virtud del cual el profesional prestó sus servicios para el contratista durante la misma época en que se desarrolló el contrato y/o proyecto cuya experiencia se pretende acreditar.

Nota 4: El personal mínimo de trabajo que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del operador logístico y no tendrá vínculo laboral con la entidad ejecutora. La Entidad se reserva el derecho de autorizar el cambio de algún integrante del equipo mínimo de trabajo para ejecutar el contrato.

5. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

El operador logístico deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones en el plazo estipulado en el contrato, estudios previos y anexo técnico. En consecuencia y para el correcto cumplimiento del objeto contractual se han formulado unos acuerdos de niveles del servicio, que en el caso que exista atraso o mora del Operador logístico en su cumplimiento, los pagos realizados a éste podrán afectarse con descuentos automáticos sobre el valor total de la factura.

Estos descuentos no tienen naturaleza conminatoria, ni de apremio, ni resarcitoria, sino que constituyen simplemente una disminución del servicio contratado, derivada de la disminución de los aspectos o condiciones de calidad y oportunidad del mismo, pactados en los niveles del servicio contenidos en el contrato y en los documentos que forman parte de éste.

Por lo anterior, para efectuar su descuento no se requerirá de audiencia previa o de acto administrativo que así lo declare, solo se dejará constancia de los descuentos a realizar en un acta mensual del servicio prestado en la cual participará tanto operador logístico como el supervisor:

Niveles del servicio por tema	Plazo por máximo para su cumplimiento	Descuentos a aplicar por atraso
Entrega tardía o no entrega de reembolsos por pago de transporte.	El plazo máximo para el cumplimiento, lo determina el supervisor en la autorización del evento enviado al operador logístico, cuyo cumplimiento se validará por parte de la entidad ejecutora.	Se aplicará un descuento equivalente al 3% del total cotizado y aprobado para el evento logístico en que se presente el suceso, cuando la entrega del reembolso por concepto de transporte de un evento logístico se realice de manera tardía (30 minutos después de la hora solicitada por el supervisor) o un descuento equivalente al 5% del total cotizado y aprobado para el evento logístico cuando no se realice la entrega de reembolsos.
Entrega tardía o no entrega de alimentación o entrega bajo condiciones no óptimas en relación con el evento.	El plazo máximo para el cumplimiento, lo determina el supervisor en la autorización del evento enviado al operador logístico, cuyo cumplimiento se validará por parte de la entidad ejecutora.	Se aplicará un descuento equivalente al 3% del total cotizado y aprobado para el evento logístico en que se presente el suceso, cuando la entrega de los servicios de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios y estación de café) sea tardía (se realice después de 30 minutos a la hora solicitada) y un descuento equivalente al 5% del total cotizado y aprobado para el evento logístico, cuando la entrega de alimentación no se realice. El descuento se aplicará por cada uno de los

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Commutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación
del Territorio



		servicios de alimentación solicitados en un mismo evento y que presenten tardanza y/o no sean entregados.
Entrega tardía, incompleta o no entrega de materiales y/o ayudas audiovisuales	El plazo máximo para el cumplimiento, lo determina el supervisor en la autorización del evento enviado al operador logístico, cuyo cumplimiento se validará por parte de la entidad ejecutora.	Se aplicará un descuento equivalente al 3% del total cotizado y aprobado para el evento logístico en que se presente el suceso, cuando la entrega de los materiales y/o ayudas audiovisuales sea tardía (se realice después de 30 minutos a la hora solicitada) o se entreguen incompletos. Se aplicará un descuento equivalente al 5% del total cotizado y aprobado para el evento logístico, cuando la entrega de la totalidad de materiales y/o ayudas audiovisuales no se realice.

FIN

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

ANEXO No. 13 ANEXO TÉCNICO- LOTE 2 . PEDT

Este Anexo Técnico tiene como objetivo definir las especificaciones y condiciones que debe cumplir el contratista para la ejecución eficiente y efectiva de los servicios logísticos requeridos por la ART. Es imperativo que el contratista cumpla con todas las condiciones aquí descritas para garantizar la calidad y éxito de los eventos planificados.

Para la ejecución del contrato que surja EL CONTRATISTA deberá cumplir con TODAS las especificaciones de carácter técnico que se describen en el presente anexo.

De igual forma, deberá cumplir con los tiempos establecidos en el presente documento para los requerimientos solicitados, sin embargo, en casos de fuerza mayor o por necesidades específicas del servicio, la ART podrá solicitar eventos de manera inmediata, sin que esto genere costo adicional para la Entidad.

DEFINICIONES:

- **Servicios Logísticos:** De conformidad con lo definido por la – European Logistics Association – éstos son definidos como *“(...) la organización, planificación, control y ejecución del flujo de bienes para el desarrollo y compras, pasando por producción y distribución, hasta su puesta a disposición del consumidor final en orden a satisfacer las exigencias del mercado al mínimo coste y capital”*, concepto acogido por la entidad a través de la GUÍA PARA LA SOLICITUD Y EVALUACIÓN DE EVENTOS CON OPERADOR LOGÍSTICO de la Agencia de Renovación del Territorio ART,

Se desprende del anterior concepto, que quien presta los servicios logísticos, denominado en adelante “Operador Logístico”, será la instancia que mediará para que la entidad ejecutora realice los eventos que demanda cada uno de sus procesos de gestión para efecto del cumplimiento de sus metas misionales

Dicho operador, se valdrá de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos, así como de la capacidad técnica, administrativa y financiera que permita satisfacer la necesidad de la entidad ejecutora para los eventos a realizar bajo los cronogramas propios a sus rutas de trabajo y gestión.

Como en cualquier proceso organizacional, la producción y logística debe seguir algunos pasos para establecer y mantener un orden y precisión. Estos tal como se muestran son:

Planificación y producción: Comprende la organización de personal, preparación de equipo, gestiones, proveedores etc.

Montaje: El manejo e instalación de materiales, equipo, tecnología, audio, video, etc.

Ejecución del evento: Desarrollo del evento de acuerdo con la fecha y horario establecido. La producción y logística sigue en su papel, porque necesitan estar alertas a cualquier imprevisto.

Desmontaje: Desinstalación de la infraestructura dispuesta para el evento. Debe haber un adecuado desalojo para evitar daños o accidentes.

Evaluación de resultados: Es la parte donde se analizan resultados en materia logística, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento. Incluye los procesos de aplicación de encuestas de



Agencia de Renovación del Territorio

satisfacción y la legalización de los recursos ejecutados conforme la documentación que soporte la debida prestación del servicio.

se tendrán en cuenta en las definiciones de este anexo, como actores del proceso a los siguientes:

- **Entidad contratante:** Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP.
- **Entidad Ejecutora:** Entidades públicas o privadas, organismos de cooperación, agencia, dirección, etc., quien en desarrollo de su misionalidad y experticia define el PPO, y en tal sentido es la responsable de la subcuenta creada en el FCP, cuyo líder será el representante legal de la entidad o su delegado. Adicionalmente propenderá por el cumplimiento de los PPO aprobados. 10 PPO: Planes y Proyectos Operativos (PPO) definidos por las entidades ejecutoras y aprobados por el Consejo Directivo.

Para efectos del presente proceso de selección, será la responsable de la estructuración del componente técnico de todas las etapas del proceso contractual, desde la definición de requerimientos técnicos, pasando por evaluación de las propuestas y la supervisión de los contratos.

- **Fondo Colombia Paz:** es un Patrimonio Autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas. Los actos, contratos y actuaciones del Fondo Colombia en Paz se regirán por el derecho privado, observando, en todo caso, los principios de objetividad, moralidad, razonabilidad, transparencia, eficiencia y economía.

Igualmente, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones dentro de la ejecución del contrato:

- **Acta de inicio:** Es el documento mediante el cual las partes darán cuenta del inicio del plazo de ejecución contractual.
- **Análisis preliminar:** Es el documento que establece las reglas generales y específicas para seleccionar al(os) proponente(s) que participa(n) en un proceso de selección (Convocatoria Abierta y Cerrada), que contiene las condiciones de participación.
- **Bien, actividad o servicio imprevisto :** Corresponde a aquel que sea requerido durante la ejecución de los espacios, con ocasión de ajustes en la dinámica del mismo, justificados en la necesidad de ampliar la convocatoria de actores y por ende los insumos o elementos que hacían parte de este, o en la necesidad de cambiar la dinámica de los eventos por afectaciones de orden climático o ambiental o situaciones de orden público, o situación que cuente con la debida justificación. Se gestionará con el visto bueno de la supervisión del contrato por parte de la entidad ejecutora.
- **Caso fortuito o fuerza mayor:** Se precisa como cualquier situación o circunstancia que resulta totalmente imposible visualizar o contemplar con anterioridad al desarrollo de cualquier espacio, correspondiendo en su mayoría a situaciones de orden ambiental, climático, fenómenos de la naturaleza, afectaciones de orden público, decisiones que no están bajo la autonomía de la entidad ejecutora.
- **Costos de intermediación:** corresponde al porcentaje (%) de honorarios por los servicios prestados, que incluye tanto los gastos del equipo mínimo requerido y prestaciones sociales, los gastos del personal que dispone para los eventos, los gastos legales y de administración propios a su modelo de negocio, los gastos financieros que se deriven de la operación en los espacios y la utilidad del proponente.

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio



supervisor: Persona que delegue, designe o asigne la Entidad Ejecutora, para que ejerza la vigilancia, seguimiento y control del contrato que resulte del presente proceso de selección

Gastos Reembolsables: Se considerarán como tales, todos los gastos logísticos inherentes a la realización del evento que el CONTRATISTA incurra y que sean autorizados y recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato., de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y que se ejecuten en cada evento, serán reembolsados de acuerdo con las condiciones de pago previa autorización y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Porcentaje de Intermediación: Resulta de aplicar el porcentaje propuesto al valor total de los gastos por concepto de servicios de operación logística (Gastos Reembolsables) realizado antes del IVA, así como de todos los impuestos y tasas a que haya lugar.

- **Proveedor nacional:** Empresas o individuo que suministra bienes o servicios a nivel nacional sin restricciones de operación en el país de origen.
- **Proveedor regional:** Empresa o individuo que suministra bienes o servicios enfocándose en una región específica, que para efectos de este proceso se entenderá con operación en los departamentos que hacen parte de cada una de las subregiones PDET.
- **Proveedor local:** Empresa o individuo que suministra bienes o servicios a atendiendo una zona geográfica más pequeña (ciudad o municipio), que para efectos de este proceso se entenderá con operación en los departamentos que hacen parte de cada una de las subregiones PDET.

Solicitud logística: La ART por medio de la supervisión del contrato, en todos los casos, remitirá vía correo electrónico a la dirección definida por EL CONTRATISTA, el formato de requerimiento dispuesto por la ART, en el cual se brindarán los detalles de las actividades, eventos, bienes o servicios solicitados.

Dicho formato contendrá la fecha del requerimiento, fecha y hora del evento, ciudad, designado de la ART como responsable del evento en territorio con correo electrónico y número de contacto, objeto del evento, información general; especificaciones en términos de número de asistentes, alimentación, alojamiento, espacios, equipos, ayudas audiovisuales, transporte, personal de apoyo, materiales, servicios de traducción, mobiliario entre otros cuando se requieran y las observaciones específicas del requerimiento.

Evento Virtual: Este tipo de evento es aquel que se celebra de forma digital y que involucra a un grupo de personas en un sitio web en vez de reunirse en una ubicación física.

Evento Mixto: Este tipo de eventos ofrecen de forma simultánea experiencias presenciales y virtuales. Su objetivo es que la asistencia e interacción entre los asistentes no presente una barrera física.

Evento Semipresencial: Este tipo de eventos ofrece la posibilidad de tener un encuentro presencial y virtual en alternancia para un mismo evento, es decir, en diferencia al evento mixto, en el evento semipresencial se puede alternar días de encuentro presenciales y días de encuentro virtual.

Evento Presencial: Este tipo de eventos son aquellos que se realizan en un espacio determinado con presencia

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio



física de asistentes.

1. OBJETO CONTRACTUAL A EJECUTAR

Contratar la Prestación de Servicios de un Operador Logístico para la Organización y Ejecución de Eventos o Reuniones o Actividades de la Agencia de Renovación del Territorio – ART

ALCANCE LOTE 2:

. Prestación de servicios de operación logística para la organización, y ejecución de reuniones, capacitaciones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera la agencia de renovación del territorio- art, tanto en el nivel central como regional y/o donde la agencia lo requiera.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

2.1. SOLICITUDES Y COTIZACIONES:

La ART podrá remitir las solicitudes de los espacios a realizar con mínimo cinco (5) días calendario de anticipación a la fecha de realización de los eventos, no obstante, en situaciones imprevistas, es decir, derivadas del ajuste del cronograma de realización de los espacios, el tiempo de envío de la solicitud será mínimo de un (1) día antes del evento, caso en el cual, el operador logístico deberá gestionar de manera ágil y oportuna lo requerido.

Una vez **la ART** por intermedio del supervisor del contrato entregue la solicitud al CONTRATISTA; el contratista deberá presentar un mínimo de tres (3) cotizaciones de bienes y/o servicios dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la solicitud por parte de la ART. Cuando estas hayan sido debidamente verificadas y analizadas, el supervisor emitirá la autorización.

Cada cotización que se presente deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Datos completos del proveedor, nombre y contacto, así como datos del contacto en territorio por parte del proveedor
- b) Menús ofrecidos, en caso de requerirse alimentación.
- c) Nombre del hotel ofrecido, en caso de requerirse hospedaje.
- d) Ubicación del espacio físico, en caso de requerirse.
- e) Diferenciar los valores de todos los bienes y/o servicios que se prestarán para el desarrollo del evento y/o actividad, antes y después de IVA.
- f) Condiciones de cancelación y suspensión con la verificación que no se encuentran en contravía de las especificaciones y condiciones técnicas del presente documento.

Las cotizaciones serán revisadas por parte del supervisor del contrato, quien se reserva el derecho de solicitar y/o gestionar información y/o cotizaciones adicionales que le permitan tomar una decisión acorde a la realidad del mercado en términos de precio, tiempo y lugar, teniendo en cuenta las medidas de austeridad del gasto que decreta el Gobierno Nacional.

En caso de que la cotización total del evento sea inferior a ochocientos mil pesos (\$800.000) se aceptará una (01) única cotización, para aprobación por parte del supervisor del contrato.

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio



En caso que, por condiciones de la zona o condiciones del evento, el CONTRATISTA no cuente con las tres (03) cotizaciones, deberá presentar el número de cotizaciones encontradas, junto con las justificaciones por escrito de los motivos o razones que impiden la comparación del proveedor.

En caso de presentarse eventos de fuerza mayor o por necesidades específicas del servicio, el supervisor del contrato podrá solicitar eventos hasta con un día de antelación por lo cual se reducirá el tiempo de cotización sin que esto genere costo adicional para la Entidad.

1. APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL

El contratista deberá priorizar la contratación de personal y servicios locales siempre que estos cumplan con las capacidades técnicas, operativas y financieras requeridas. Este enfoque busca fomentar el desarrollo económico de la región y apoyar a las empresas y trabajadores locales, alineándose con los principios establecidos en la Ley 30 de 1988 y el Decreto Reglamentario No 0561 de 1989. En caso de evidenciarse....

2. ALIMENTACIÓN

EL CONTRATISTA organizará y pagará el suministro de alimentos, bebidas no alcohólicas, para los asistentes del evento y/o actividad donde lo requiera la ART y en las condiciones autorizadas por el Supervisor del contrato.

El CONTRATISTA debe presentar al menos dos (2) alternativas de menú por día para cada tipo de alimentación solicitada (desayunos, almuerzos, refrigerios y cenas). Todos los alimentos deben cumplir con las normas vigentes de higiene y salubridad, y cualquier devolución o cambio por mala calidad deberá ser gestionado sin costo adicional.. El CONTRATISTA debe tener en cuenta la gastronomía de la región.

Desayuno: Se deberán suministrar en el sitio del alojamiento, en el lugar del evento o donde lo requiera la ART.

Almuerzo: Se deberá suministrar en el lugar del evento, en un espacio próximo al lugar del evento o donde lo requiera la ART, en los horarios dispuestos en la programación de la actividad.

Refrigerios (AM/PM): Se deberá suministrar en el lugar del evento o donde lo requiera la ART en los horarios dispuestos en la programación de la actividad.

Cenas: Se deberá suministrar en el sitio del alojamiento, en el lugar del evento o donde lo requiera la ART.

Estaciones de bebidas: Se suministrará para cada evento las estaciones de café, aromática agua y demás elementos necesarios para el cumplimiento del servicio, de acuerdo con la solicitud de la ART, estos deben ser permanentes de acuerdo con la duración de cada día de evento

Nota 1: Las devoluciones por fecha de vencimiento de los alimentos o las devoluciones de los productos por descomposición de este, o porque no cumplen con las condiciones de calidad, o el mal estado de los empaques unitarios, son responsabilidad del CONTRATISTA, ya que éste debe garantizar que la alimentación cumple con

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio

todas las normas de higiene y salubridad vigentes aplicables para dicha actividad. Los cambios deberán realizarse inmediatamente, sin que este genere un costo adicional.

Nota 2: El espacio para servir los desayunos, almuerzos y las cenas deberá ser lo suficientemente amplio para que todos los asistentes estén sentados al tiempo, permitiendo integración.

Nota 3: EL CONTRATISTA debe garantizar la disposición final de los residuos al finalizar el evento y/o actividad.

Nota 4: EL CONTRATISTA debe garantizar que los alimentos sean servidos en vajilla o empaques biodegradables según lo solicite la ART.

3. TRANSPORTE

EL CONTRATISTA debe garantizar el transporte terrestre, aéreo o fluvial según sea necesario para los asistentes al evento. cuando así se requiera. Así mismo, podrá reintegrar a los asistentes los recursos necesarios para su traslado al sitio del evento, en caso de no poder proveerse el mismo de acuerdo con las particularidades del evento y/o actividad, que deberán quedar debidamente soportadas como una circunstancia excepcional. Todo lo anterior con previa autorización por parte del supervisor.

Debe presentar un cuadro de presupuesto detallado y garantizar que los tiquetes en aquellos eventos aplazados o los no utilizados puedan ser reprogramados o reutilizados en la medida de lo posible.

- a) **Suministro de Tiquetes Aéreos:** El CONTRATISTA, con base en los asistentes confirmados y autorizados por la supervisión del contrato, suministrará el transporte aéreo en clase económica, y con base en los itinerarios de viaje acordados; efectuará las reservas, remisión y pago de tiquetes aéreos con las diferentes aerolíneas a nivel nacional desde el lugar de origen al lugar del evento y viceversa, y deberá presentar un cuadro de presupuesto teniendo en cuenta las tarifas más económica brindadas por las diferentes aerolíneas o Agencias de Viajes para garantizar mejores precios que favorezcan a la ART.

Nota 1: EL CONTRATISTA deberá garantizar que los tiquetes aéreos no utilizados puedan ser reprogramados, revisados y reutilizados en otras fechas, esto estará sujeto a las penalidades establecidas por las aerolíneas.

Nota 2: Con cargo a los recursos del contrato resultante del presente proceso, no es posible suministrar pasajes aéreos a funcionarios o Contratistas de la ART, de la Subcuenta PDET del FCP, así como de ninguna otra Entidad Pública, cuándo asistan en representación de ésta.

Nota 3: El contratista asumirá los costos que se generen por errores en nombres o números de cedula a la hora de la emisión de los tiquetes aéreos teniendo en cuenta que la entidad aporta las fotocopias de cedula de los asistentes para garantizar la correcta emisión de estos.

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio

- b) **Transporte Terrestre, fluvial o multimodal:** EL CONTRATISTA, con base en los asistentes confirmados y autorizados por la supervisión del contrato, suministrará los tiquetes para transporte terrestre y/o fluvial y/o multimodal (a todo costo) con base a los itinerarios de viaje acordados; efectuará las reservas, remisión y pago de los mismos, en la ruta de ida y regreso, desde el lugar de origen hasta el lugar de la actividad programada y viceversa, y deberá presentar un cuadro de presupuesto.

Es necesario tener en cuenta que los eventos podrán realizarse en sitios urbanos, en zonas rurales o en territorios de las comunidades, para lo cual el CONTRATISTA deberá garantizar el servicio.

Nota 1: Con cargo a los recursos del contrato resultante del presente proceso, no es posible suministrar transporte terrestre, fluvial o multimodal a funcionarios o Contratistas de la ART, de la Subcuenta PDET del FCP, así como de ninguna otra Entidad Pública, cuándo asistan en representación de ésta.

- c) **Transporte Local:** EL CONTRATISTA de acuerdo al evento y la autorización del supervisor, dispondrá de servicios de transporte (a todo costo) local colectivo para el personal asistente para trasladarlo ida y regreso en vehículos que cumplan con la documentación vigente exigida por el Ministerio de Transporte, cómodos, en excelente estado y con capacidad acorde a la cantidad de personas a transportar.

Es necesario en todos los servicios de transporte, que los vehículos cuenten con revisión tecno mecánica vigente, SOAT del vehículo vigente, permisos de operación y/o servicio, y las pólizas de responsabilidad que apliquen conforme a la normatividad vigente.

4. ALOJAMIENTO

Clases de Hoteles: EL CONTRATISTA debe disponer en las ciudades y/o municipios sedes de los eventos y/o actividades de hoteles clasificados con máximo 4 estrellas, (se exceptuarán zonas que por su ubicación geográfica no cuente con este tipo de servicio), o que en ausencia de la clasificación de estrellas tengan los mismos servicios, garantizando calidad, higiene, seguridad, buena iluminación y ventilación o aire acondicionado según Resolución No 657 del 08 de abril de 2005 y Resolución No 320 del 21 de febrero de 2006 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ofreciendo servicio de Internet gratuito.

Acomodación: EL CONTRATISTA presentara cotizaciones según el tipo de acomodación (sencilla, doble, triple) o como lo solicite la ART a través del supervisor del contrato de acuerdo con el requerimiento.

Permanencia: Los días de alojamiento corresponderán a las fechas programadas del evento sin incluir la última noche, excepto en aquellos casos que por programación de desplazamientos no fuese posible la llegada y salida en los días del evento. Sólo en estos casos será cubierto el alojamiento de una noche antes y/o una noche después, de acuerdo con la solicitud y autorización del supervisor del contrato.

Paquetes hoteleros: EL CONTRATISTA debe ofrecer opciones de paquetes hoteleros cuando sea solicitado por el supervisor del contrato, de modo que se obtengan beneficios económicos para la Entidad.

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio



Contingencias en el alojamiento: Si para la fecha prevista para la realización de un evento no hay cupo para la totalidad de asistentes, EL CONTRATISTA debe garantizar, con la aprobación de la supervisión del contrato, el alojamiento en otros hoteles de características similares, en el mismo sector donde se alojarán la mayoría de los asistentes.

Servicios conexos al alojamiento no incluidos: En ningún caso serán asumidos gastos por concepto de minibar, spa y belleza, lavandería, llamadas telefónicas a celulares o a larga distancia nacional o internacional, propinas, o penalidades por cambio de itinerarios, por lo cual EL CONTRATISTA debe informar a los beneficiarios del alojamiento tal condición con anticipación al inicio del evento.

Nota 1: El supervisor del contrato podrá cancelar el alojamiento, si el lugar no cumple con las condiciones mínimas de calidad requeridas. En este caso, EL CONTRATISTA asumirá los costos que se generen por traslados de los asistentes a otro hotel, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

Nota 2: En caso de que el hotel cancele la reserva, EL CONTRATISTA asumirá los costos que se generen por traslados de los asistentes a otro hotel, el cual deberá ser aprobado por el supervisor.

Nota 3: EL CONTRATISTA deberá informar un (01) día después de recibida la solicitud del evento por parte del supervisor, sobre la no existencia de instalaciones hoteleras o semejantes.

5. REINTEGROS

El supervisor, podrá solicitar al CONTRATISTA, de manera excepcional, que realice reintegros de dinero a los asistentes a los eventos. Esto en los casos de no requerir directamente la contratación de las actividades por parte del CONTRATISTA, sino cuando el asistente cubre con su propio pecunio los gastos por alimentación y/o transporte y/o alojamiento. Los reintegros serán previamente avalados por el área solicitante, a quien corresponde enviar una lista o base de datos con el registro de los participantes a quienes se les realizarán los reintegros. Esta lista debe incluir toda la información necesaria para efectuar los reintegros de manera precisa y eficiente, tales como: (i) Nombre completo del participante, (ii) Documento de identificación y (iii) Detalles de los gastos incurridos (alimentación, transporte, alojamiento).

En cuanto a los gastos por reintegro se precisa: ::

Reintegro por concepto de transporte: EL CONTRATISTA con base en la autorización adjunta a la solicitud que cuenta con el aval del área solicitante, reintegrará durante la ejecución del evento el valor autorizado por concepto de transporte al asistente determinado en la planilla. Como prueba del reintegro del recurso la persona que recibe deberá firmar la correspondiente planilla y entregar fotocopia de su documento de identificación el cual se anexará a dicha planilla. Únicamente en los casos que la persona manifieste no saber firmar, será aceptada la prueba del reintegro mediante la imposición de la huella en la planilla. Es de aclarar que solo se reconocerán al CONTRATISTA los recursos efectivamente entregados al asistente autorizado, con la validación de la respectiva firma o huella.

Reintegro por concepto de hospedaje y/o alimentación: EL CONTRATISTA con base en la autorización adjunta a la solicitud, reintegrará durante la ejecución del evento el valor autorizado por concepto de hospedaje y/o alimentación al asistente determinado en la

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio



planilla. Como prueba del reintegro del recurso la persona que recibe deberá firmar la correspondiente planilla y entregar fotocopia de su documento de identificación el cual se anexará a dicha planilla. Únicamente en los casos que la persona manifieste no saber firmar será aceptada la prueba del reintegro mediante la imposición de la huella en la planilla. Es de aclarar que solo se reconocerán al CONTRATISTA los recursos efectivamente entregados al asistente autorizado con la validación de la respectiva firma o huella.

NOTA: Los reintegros en dinero por concepto de Alojamiento y/o alimentación debe ser tratado como una excepción, no obstante, cuando sea requerido conforme a las particularidades de algún asistente o situaciones excepcionales de los eventos y/o actividades podrá ser autorizado por el supervisor. Para ello se deberá adjuntar a la solicitud la justificación por parte del solicitante del evento detallando las situaciones que hacen necesario el reintegro para la finalidad del evento y/o actividad o para tener en cuenta las particularidades de algún asistente. En este caso las cotizaciones presentadas por el contratista servirán para determinar el valor del mercado a aprobar por parte del supervisor como reintegro.

En caso de realizarse el reintegro por medio de giro, el CONTRATISTA deberá presentar el debido soporte de la transacción.

Nota: El contratista deberá garantizar la confidencialidad y protección de todos los datos personales y sensibles manejados durante la logística del evento, implementando medidas como políticas de privacidad y protección de datos, uso seguro de la información y tecnología, capacitación del personal en manejo de datos sensibles y cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

6. INFRAESTRUCTURA

a) ESPACIO FÍSICO:

La ART puede recomendar al CONTRATISTA, los lugares (hoteles, restaurantes, centros de convenciones etc.) que por sus características atiendan de manera eficaz la necesidad del servicio.

Cuando no sea posible gestionar el préstamo de un espacio sin costo, con las autoridades locales o con la comunidad, EL CONTRATISTA deberá proveer el espacio de realización del evento o actividad.

El espacio físico de realización de los eventos y/o actividades deberá ser:

- Cómodo.
- Debe ser adecuado en consideración al número de personas a participar, y podrá estar compuesto por más de un (01) área.
- El área deberá ser suficiente permitiendo trabajar en grupo, mesa redonda o auditorio o conforme a la solicitud, y adecuada, en consideración a obstáculos o distribución interna que dificulten la ubicación y visión.
- Deberá contar con iluminación natural o artificial suficiente
- Ventilación incluyendo aire acondicionado, cuando sea necesario.
- Sonido básico.
- Garantizar el servicio y uso del servicio de electricidad durante toda la ejecución del evento.
- Contar con tomacorrientes para el uso de computadores.
- Contar con accesos para personas en situación de discapacidad
- Estar cerca al lugar de alojamiento en los casos en los que se solicita este servicio

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio

En caso de ausencia de electricidad, EL CONTRATISTA suministrará plantas eléctricas que garanticen el normal desarrollo del evento. En los casos en que el suministro de planta eléctrica sea dispuesto por las autoridades locales o la comunidad, se deberá pagar el combustible que utilice la planta durante el evento previa solicitud y aprobación del supervisor.

b) MOBILIARIO:

Para la realización de los eventos y/o actividades que así lo requieran el CONTRATISTA deberá disponer de sillas, mesas y demás mobiliario necesario el cual deberá ser cómodo, estar limpio y en buen estado.

c) MONTAJE:

EL CONTRATISTA está obligado a prestar el servicio en el lugar aprobado por el supervisor, garantizando que el personal empleado para el desarrollo de los eventos realice sus actividades sin riesgo para su seguridad, y que, en caso de ser requeridas actividades logísticas en alturas, el personal a emplear estará debidamente protegido, autorizado y certificado, brindando condiciones que permitan el buen desarrollo del evento.

EL CONTRATISTA deberá garantizar el personal idóneo para el montaje, desarrollo del evento y desmontaje de los elementos requeridos para el adecuado desarrollo del evento y/o actividad.

EL CONTRATISTA deberá coordinar con la Policía Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos, el apoyo para la realización del evento, según necesidades requeridas por el número de asistentes y teniendo en cuenta las disposiciones de seguridad para eventos masivos establecidas en los sitios de realización de los eventos.

Cuando se requieran licencias autorizaciones y/o permisos el CONTRATISTA deberá realizar todos los trámites administrativos tendientes a obtenerlas, los cuales deberán ser incluidos en la cotización de cada evento para autorización del supervisor del contrato.

7. MATERIALES Y OTROS

De ser necesario y cuando el Supervisor del contrato lo requiera para el buen desarrollo del evento, EL CONTRATISTA debe proporcionar otros materiales o elementos asociados al evento, tales como (a título enunciativo):

- Telones de proyección.
- Tarimas
- Graderías móviles.
- Separadores de filas.
- Vallas de seguridad.
- Video beam,
- Computadores,
- Impresoras y papel para impresoras,
- Pendones,
- Papelógrafos,

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio

- Papelería necesaria para la actividad a desarrollar (cartulinas, papel periódico, papel bond, borradores, kit de marcador borrable y borrador, marcadores surtidos, libreta de apuntes y esfero para cada participante entre otros)
- Sistema de sonido.
- Micrófonos fijos o inalámbricos
- Equipos de traducción simultánea
- Señalizador laser
- Extensiones y/o multítomos
- Material pedagógico

8. OTROS SERVICIOS

a) COLABORADORES

El supervisor podrá solicitar al CONTRATISTA que contrate y pague honorarios de conferencistas, talleristas, expertos, dinamizadores, expositores nacionales o internacionales que resulten necesarios en atención a sus calidades especiales para el desarrollo del evento y/o actividad.

La elección estará a cargo exclusivamente de la ART, quien lo señalará por intermedio del encargado de la solicitud, y el valor de sus honorarios será el acordado con el prestador del servicio, en atención a la actividad a realizar o las particularidades especiales de la persona.

En caso de requerirse, se debe proveer el desplazamiento, alimentación, alojamiento, soluciones tecnológicas, etc. y todo aquello que se requiera para el desarrollo de las actividades contratadas. De ser requerido podrá resultar necesaria la adquisición de seguro médico para conferencistas internacionales. En los demás casos será responsabilidad de la persona contar con un seguro que cubra gastos médicos de cualquier índole.

b) SERVICIOS PARA EL EVENTO Y/O ACTIVIDAD

El supervisor podrá solicitar al CONTRATISTA entre otros, los siguientes servicios:

- Traducción simultánea
- Lenguaje de señas
- Traducción de documentos
- Filmación y grabación
- Invitaciones, convocatorias, confirmación de asistencia.
- Servicios de edición
- Material didáctico.
- Fotocopias,
- Impresión a gran escala (pendones, banner, pancartas entre otros).

c) APOYOS LOGÍSTICOS Y MESEROS:

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio



Serán requeridos de conformidad con las características y necesidades de cada evento. En su contratación el CONTRATISTA deberá priorizarla contratación de personal de la región donde se realizará el evento, garantizando la instrucción necesaria y el acompañamiento en la actividad a desarrollar.

9. GESTIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES

El CONTRATISTA deberá organizar los eventos y/o actividades con base en la solicitud de evento para lo cual deberá contar con el personal administrativo suficiente y necesario para el desarrollo de sus funciones.

El CONTRATISTA deberá contar con la capacidad de respuesta suficiente para desarrollar eventos o actividades, sin que el tiempo de la solicitud sea causal para negar el servicio, siempre y cuando el supervisor autorice su realización.

El CONTRATISTA debe identificar, evaluar y gestionar los riesgos potenciales que puedan afectar la logística del evento. Este proceso debe incluir:

1. la identificación de riesgos específicos (logísticos, técnicos, financieros, climáticos, etc.).
2. Evaluación del impacto y la probabilidad de cada riesgo.
3. Desarrollo de estrategias de mitigación y planes de respuesta.
4. Monitoreo continuo y actualización del plan de gestión de riesgos.

El Coordinador General del CONTRATISTA deberá asistir a todas las reuniones presenciales y/o virtuales que convoque el supervisor del contrato para el seguimiento al contrato, la planeación, ejecución y evaluación de los eventos y/o actividades. En todo caso, al inicio del contrato el supervisor del contrato y el coordinador designado por EL CONTRATISTA deberán realizar una reunión para explicar la dinámica de realización de los eventos, en consideración a la especificidad de cada uno, en la cual se señale el número de teléfono celular oficial mediante el cual se establecerá la comunicación entre el supervisor del contrato y el CONTRATISTA.

El personal del CONTRATISTA durante el evento debe estar siempre identificado, tener un distintivo adecuado para la clase de reunión que se desarrolla, de tal forma que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener información oportuna y precisa.

El CONTRATISTA mantendrá informado permanentemente al supervisor acerca de los avances, incoherencias y novedades relacionados con la prestación de los servicios: convocatoria, sitio de reunión, transporte, alojamiento y alimentación entre otros.

El CONTRATISTA se compromete a realizar todas las operaciones logísticas de manera socialmente responsable y ambientalmente sostenible. Esto incluye; la minimización de residuos y reciclaje, el uso de proveedores que practiquen la sostenibilidad, la compensación de la huella de carbono generada por el evento y la inclusión de prácticas de responsabilidad social corporativa (RSC) en la planificación y ejecución del evento.

10. EQUIPO DE TRABAJO

Para la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA debe garantizar el siguiente equipo de trabajo, quienes serán las personas designadas por EL CONTRATISTA para que estén a cargo de las actividades de coordinación, interrelación, operación, comunicaciones y gestión entre el CONTRATISTA y el supervisor del contrato:

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio

- **Un (1) Coordinador General:** este con cargo a los costos indirectos del contrato (porcentaje de intermediación)

Es el encargado de la coordinación general de los eventos y/o actividades, con capacidad de decisión y respuesta inmediata a los requerimientos del Supervisor del contrato.

PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FUNCIONES	DEDICACIÓN
Título Profesional clasificado en las disciplinas académicas establecidas en el Núcleo Básico del Conocimiento (Decreto 1083 de 2015) de las siguientes áreas del conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Sociales y Humanas • Economía, Administración, Contaduría y afines • Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines 	Mínimo cinco (5) años coordinando y/o dirigiendo actividades de logística para eventos. Posgrado en la modalidad de especialización o maestría. Equivalencia: Título en la modalidad de posgrado por máximo dos (02) años de experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir las solicitudes realizadas por LA AGENCIA. • Hacer seguimiento de cada una de las solicitudes. • Resolución de conflictos que se presenten con participantes y/o proveedores, antes, durante y después de la realización de los eventos. • Seguimiento a la ejecución financiera del contrato. • Asistir a todas las reuniones convocadas por LA AGENCIA • Presentar la facturación en los tiempos establecidos en el Contrato. • Vigilar cada uno de los eventos que se desarrollen en cada zona. • Vigilar la ejecución financiera antes, durante y después de cada evento. • Vigilar a los enlaces logísticos. • Apoyar la presentación de los soportes para facturación en los tiempos establecidos. • Mantener constante comunicación con el Supervisor del contrato designado por LA AGENCIA. 	100% Tiempo Completo

- **Enlace (es) Logístico (s): Mínimo 3** con cargo a los costos indirectos del contrato (porcentaje de intermediación).

Son encargados de gestionar la realización de cada uno de los eventos y/o actividades solicitadas por el supervisor del contrato.

PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FUNCIONES	DEDICACIÓN
Técnico, Tecnólogo o Profesional, clasificado en las disciplinas académicas establecidas en el Núcleo Básico del Conocimiento (Decreto 1083 de 2015) de las siguientes áreas del conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Sociales y Humanas • Economía, Administración, Contaduría y afines • Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines 	Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con las funciones del cargo, apoyando y/o ejecutando actividades logísticas y/o eventos a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar y reportar las cotizaciones para los eventos y/o actividades solicitadas por el supervisor. • Apoyar la convocatoria de cada evento en los casos en los que LA AGENCIA lo requiera, (Confirmación de asistencia telefónicamente o a través de correo) • Coordinar el traslado de los participantes al evento. (itinerarios, confirmación de buses, traslados especiales terrestres, etc.) • Coordinar el alojamiento y la acomodación de los asistentes al evento en caso de ser requerido por LA AGENCIA • Mantener constante comunicación con el responsable del evento señalado en cada solicitud. • Supervisar el montaje, la alimentación y la logística durante el desarrollo del evento. • Vigilar a los Apoyos Logísticos solicitados para los eventos y/o actividades. • Manejo y legalización de los eventos y/o actividades. 	100% Tiempo Completo

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio

- **Enlace (es) Logístico (s) Adicional (es):** Con cargo a los costos directos del contrato (Gastos Reembolsables) cuyo valor mensual por enlace deberá ser el determinado en la oferta el cual no podrá superar el valor que determine el Consorcio FCP en el estudio de mercado, establecido como valor techo a pagar por cada enlace.

El número de enlaces logísticos será aprobado por el supervisor por anticipado para cada mensualidad en atención a la planeación y volumen de eventos a realizar, excepto los que ofrezca como criterio de evaluación con cargo al porcentaje de intermediación. El valor mensual por enlace, se asumirá en mensualidad vencida y/o proporcional al tiempo trabajado.

11. MANEJO DE CONDICIONES DE CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

En los eventos cancelados o suspendidos, no imputables al CONTRATISTA, se pagará el valor establecido en las condiciones de cancelación y suspensión, siempre y cuando, y previa verificación del supervisor, se determine que el CONTRATISTA realizó todas las acciones necesarias, tales como:

- Cancelación de hoteles
- Cancelación de conferencistas
- Demás inherentes para la operación técnica tendientes a minimizar los costos a asumir.

En estos casos el supervisor del contrato ordenara la suspensión o cancelación total o parcial del evento y/o actividad. El CONTRATISTA debe garantizar la realización de las respectivas negociaciones con el fin de evitar o minimizar los costos de multas o indemnizaciones por concepto de suspensión y/o cancelación del evento o de parte de sus requerimientos.

Siempre se incluirán en las cotizaciones las políticas de cancelación de acuerdo con lo establecido en el presente documento, de no presentarse se entenderá que no aplican penalidades por cancelaciones o suspensiones, en caso de no poderse gestionar una reducción de la penalidad toda la alimentación sobrante debe ser entregada al encargado del evento en territorio de lo contrario esta alimentación no será pagada

12. BIOSEGURIDAD DE LOS EVENTOS

EL CONTRATISTA deberá garantizar en la realización de eventos y/o actividades el cumplimiento de las medidas o protocolos de bioseguridad que adopte el Ministerio de Salud y Protección Social, así como las instrucciones que adopten o expidan los diferentes Ministerios y Entidades del Orden Nacional o Local.

Estas medidas de bioseguridad incluyen, pero no se limitan a, la implementación de controles de acceso para evitar aglomeraciones, la disposición de estaciones de desinfección con gel antibacterial y alcohol, la obligatoriedad del uso de mascarillas, y la gestión adecuada de los espacios para mantener el distanciamiento físico requerido. Además, el CONTRATISTA debe asegurarse de que todo el personal involucrado en la organización y ejecución de los eventos esté capacitado en los protocolos de bioseguridad y cuente con los equipos de protección personal necesarios para minimizar los riesgos de contagio.

13. APLICATIVO O HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO



Agencia de Renovación del Territorio



EL CONTRATISTA deberá disponer de un aplicativo o herramienta que permita dar cuenta en tiempo real de la ejecución del contrato con los presupuestos iniciales aprobados por el supervisor del contrato; así mismo que permita generar reportes de la ejecución del contrato en el momento que el supervisor del contrato lo requiera.

EL CONTRATISTA deberá entregar esta herramienta o aplicativo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

EL CONTRATISTA debe implementar un sistema de evaluación y control de calidad que incluya auditorías periódicas durante la preparación y ejecución del evento, encuestas de satisfacción a los participantes, revisión y aprobación de la supervisión del contrato sobre la calidad de los servicios prestados.

14. ADICIONES E IMPREVISTOS:

EL CONTRATISTA debe contemplar que en esta clase de eventos y/o actividades se pueden generar adiciones, disminuciones e imprevistos, los cuales deberá proveer o solucionar con agilidad, contando con autorización de la supervisión del contrato. En caso de adición de requerimientos previamente cotizados únicamente se reconocerá el mismo precio aprobado.

15. INFORMES Y LEGALIZACIÓN:

EL CONTRATISTA deberá presentar los siguientes informes de manera física con soporte digital:

- a) **Informe Mensual:** El CONTRATISTA deberá entregar a la supervisión del contrato dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente con corte al día 30 de cada mes, un informe de ejecución mensual completo y detallado de la realización de cada uno de los eventos y/o actividades, en el que se detalle:
- I. Número de evento.
 - II. Lugar de realización.
 - III. Fecha
 - IV. Estado.
 - V. Proveedor.
 - VI. Gastos reembolsables.
 - VII. % de intermediación.
 - VIII. Impuestos.
 - IX. Valor total del evento y/o actividad,
 - X. Estado de pago al proveedor, adjuntando sus correspondientes soportes de pago.
 - XI. Resumen del estado de ejecución y financiero del contrato.
- b) **Legalización por evento y/o actividad:** El Contratista debe entregar a la supervisión del contrato un informe de ejecución completo y detallado con cada uno de los eventos y/o actividades realizadas a la fecha de corte, como requisito previo al pago del evento y/o actividad, el contratista presentará la siguiente información:
- I. Cotizaciones presentadas incluida la aprobada.
 - II. Comunicación de aprobación de la cotización por parte del supervisor del contrato.
 - III. Presupuesto final.

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación del Territorio

- IV. Registro visual o audiovisual del respectivo evento (cuando aplique).
- V. Listados de asistencia (cuando aplique).
- VI. Facturas normalizadas (de acuerdo con el marco normativo vigente en la materia) de los proveedores que suministraron los bienes y/o servicios después del proceso de cotización y aprobados por parte del Supervisor del contrato.
- VII. Evaluación del evento realizada por el encargado de la ART.
- VIII. Todo apoyo que evidencie la realización del evento tales como planillas de reembolsos, soportes de giros, recargas entre otros.

16. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO:

El operador logístico deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones en el plazo estipulado en el contrato, estudios previos y anexo técnico. En consecuencia y para el correcto cumplimiento del objeto contractual se han formulado unos acuerdos de niveles del servicio, que en el caso que exista atraso o mora del Operador logístico en su cumplimiento, los pagos realizados a éste podrán afectarse con descuentos automáticos sobre el valor total de la factura.

Estos descuentos no tienen naturaleza conminatoria, ni de apremio, ni resarcitoria, sino que constituyen simplemente una disminución del servicio contratado, derivada de la disminución de los aspectos o condiciones de calidad y oportunidad del mismo, pactados en los niveles del servicio contenidos en el contrato y en los documentos que forman parte de éste.

Por lo anterior, para efectuar su descuento no se requerirá de audiencia previa o de acto administrativo que así lo declare, solo se dejará constancia de los descuentos a realizar en un acta mensual del servicio prestado en la cual participará tanto operador logístico como el supervisor:

Niveles del servicio por tema	Plazo por máximo para su cumplimiento	Descuentos a aplicar por atraso
Entrega tardía o no entrega de reembolsos por pago de transporte.	El plazo máximo para el cumplimiento, lo determina el supervisor en la autorización del evento enviado al operador logístico, cuyo cumplimiento se validará por parte de la entidad ejecutora.	Se aplicará un descuento equivalente al 3% del total cotizado y aprobado para el evento logístico en que se presente el suceso, cuando la entrega del reembolso por concepto de transporte de un evento logístico se realice de manera tardía (30 minutos después de la hora solicitada por el supervisor) o un descuento equivalente al 5% del total cotizado y aprobado para el evento logístico cuando no se realice la entrega de reembolsos.
Entrega tardía o no entrega de alimentación o entrega bajo condiciones no óptimas en relación con el evento	El plazo máximo para el cumplimiento, lo determina el supervisor en la autorización del evento enviado al operador logístico, cuyo cumplimiento se validará por parte de la entidad ejecutora.	Se aplicará un descuento equivalente al 3% del total cotizado y aprobado para el evento logístico en que se presente el suceso, cuando la entrega de los servicios de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios y estación de café) sea tardía (se realice después de 30 minutos a la hora

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Agencia de Renovación
del Territorio



		solicitada) y un descuento equivalente al 5% del total cotizado y aprobado para el evento logístico, cuando la entrega de alimentación no se realice. El descuento se aplicará por cada uno de los servicios de alimentación solicitados en un mismo evento y que presenten tardanza y/o no sean entregados.
Entrega tardía, incompleta o no entrega de materiales y/o ayudas audiovisuales	El plazo máximo para el cumplimiento, lo determina el supervisor en la autorización del evento enviado al operador logístico, cuyo cumplimiento se validará por parte de la entidad ejecutora.	Se aplicará un descuento equivalente al 3% del total cotizado y aprobado para el evento logístico en que se presente el suceso, cuando la entrega de los materiales y/o ayudas audiovisuales sea tardía (se realice después de 30 minutos a la hora solicitada) o se entreguen incompletos. Se aplicará un descuento equivalente al 5% del total cotizado y aprobado para el evento logístico, cuando la entrega de la totalidad de materiales y/o ayudas audiovisuales no se realice.

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

**ANEXO 14
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA**

Contrato No. 1

Nombre del contratante:					
Nombre del contratista (Ofereante)					
Número o denominación del contrato					
El contratista es un proponente plural:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Porcentaje de participación:
Folio y número de inscripción del contrato en el RUP					

Contrato No. 2

Nombre del contratante:					
Nombre del contratista (Ofereante)					
Número o denominación del contrato					
El contratista es un proponente plural:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Porcentaje de participación:
Folio y número de inscripción del contrato en el RUP					

Contrato No. 3

Nombre del contratante:					
Nombre del contratista (Ofereante)					
Número o denominación del contrato					
El contratista es un proponente plural:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Porcentaje de participación:
Folio y número de inscripción del contrato en el RUP					

Contrato No. 4

Nombre del contratante:					
Nombre del contratista (Ofereante)					
Número o denominación del contrato					
El contratista es un proponente plural:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Porcentaje de participación:
Folio y número de inscripción del contrato en el RUP					

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA, RAZÓN POR LA CUAL AUTORIZO A LA ENTIDAD CONVOCANTE PARA QUE LA VALIDE AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

(Adjuntar certificaciones a este formato)

Contrato asociado a criterio diferencial

Nombre del contratante:					
Nombre del contratista (Oferente)					
Número o denominación del contrato					
El contratista es un proponente plural:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Porcentaje de participación:
Folio y número de inscripción del contrato en el RUP					
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
Criterios diferenciales para entidades de economía solidaria	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
Criterios diferenciales para MiPyme	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
*Adjuntar a este formato los requisitos para la acreditación correspondiente de los criterios citados.					

Nombre del contratante:					
Nombre del contratista (Oferente)					
Número o denominación del contrato					
El contratista es un proponente plural:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Porcentaje de participación:
Folio y número de inscripción del contrato en el RUP					
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
Criterios diferenciales para entidades de economía solidaria	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
Criterios diferenciales para MiPyme	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
*Adjuntar a este formato los requisitos para la acreditación correspondiente de los criterios citados.					

Nombre del contratante:					
Nombre del contratista (Oferente)					
Número o denominación del contrato					
El contratista es un proponente plural:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Porcentaje de participación:
Folio y número de inscripción del contrato en el RUP					
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
Criterios diferenciales para entidades de economía solidaria	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
Criterios diferenciales para MiPyme	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
*Adjuntar a este formato los requisitos para la acreditación correspondiente de los criterios citados.					

ANEXO 15
CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Ciudad y Fecha _____

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP

Ciudad

Asunto: Convocatoria

En mi calidad de representante legal de _____ **(indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente**

bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el numeralXXX del documento análisis preliminar para la Convocatoria XXXX, me permito acreditar:

- a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Anexo de Condiciones Técnicas, estipuladas en el presente proceso, así como el de cada una de las adendas expedidas al mismo;
- b) Que la propuesta que presento contempla y cumple la totalidad de las Condiciones Técnicas citadas en el anexo, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento. De igual manera, cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse en forma que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta;
- c) En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato de seguro correspondiente con la totalidad de las ondiciones Técnicas y en los mismos términos establecidos en el proceso de selección;
- e) Que nos comprometemos a proveer al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, las coberturas de seguros solicitadas.
- f) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las Condiciones Técnicas y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- g) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como ASEGURADOR, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- h) Que en caso de aportar condiciones diferentes a las de los clausulados generales de cada póliza, depositados ante la Superintendencia Financiera de Colombia (como son slips de reaseguro, cartillas, condicionados de reaseguradores, entre otros), estos no serán de carácter vinculante a esta propuesta, y por lo tanto no serán considerados como parte integrante de la oferta y por consiguiente del contrato que se llegue a suscribir, de tal forma forma que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP no los tendrá en cuenta para cualquier verificación o calificación

Atentamente:

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

No. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE

ANEXO 16
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Contrato No. 1

Nombre del contratante:					
Nombre del contratista (Ofereinte)					
Número o denominación del contrato					
El contratista es un proponente plural:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Porcentaje de participación:
Folio y número de inscripción del contrato en el RUP					

Contrato No. 2

Nombre del contratante:					
Nombre del contratista (Ofereinte)					
Número o denominación del contrato					
El contratista es un proponente plural:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Porcentaje de participación:
Folio y número de inscripción del contrato en el RUP					

ANEXO 17
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Referencia: CONVOCATORIA ABIERTA No. _____ 2024.

En mi calidad de representante legal de

(indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente),

manifiesto que en caso de resultar seleccionado me obligo a contar con el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, para lo cual presentaré los documentos soporte de cada uno de los perfiles en el término de cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato que se suscriba.

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE
LEGAL

No. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE

ANEXO 18
COSTOS DE INTERMEDIACIÓN

Referencia: CONVOCATORIA ABIERTA No. _____ 2024.

En mi calidad de representante legal de _____ **(indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente),**

ofrezco como COSTO DE INTERMEDIACIÓN el siguiente PORCENTAJE: _____ %

Nota: el porcentaje deberá ofrecerse con máximo dos (2) decimales.

Es claro para efectos del presente proceso, que el costo de intermediación corresponde al porcentaje (%) a cobrar sobre el valor de actividades, bienes o servicios prestados por terceros para actividades, bienes o servicios autorizados por la entidad ejecutora.

FIRMA _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
No. IDENTIFICACIÓN _____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

ANEXO 19
OFRECIMIENTO LOGÍSTICA COMPLEMENTARIA

Referencia: CONVOCATORIA ABIERTA No. _____ 2024.

En mi calidad de representante legal de _____ **(indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente),**
ofrezco la logística complementaria que se señala con X.

Ofrecimiento	Oferta proponente (x)
Ofrecimiento logística complementaria de hasta 40 personas para dos espacios a desarrollar en la ciudad de Bogotá	
Ofrecimiento logística complementaria de hasta 30 personas para dos espacios a desarrollar en la ciudad de Bogotá	
Ofrecimiento logística complementaria de hasta 20 personas para dos espacios a desarrollar en la ciudad de Bogotá	

NOTA 1. Diligencia con una X, la casilla correspondiente donde se indique el factor técnico ponderable a ofertar.

NOTA 2: Para lo establecido en este formato se debe tener en cuenta las condiciones establecidas en los criterios de calificación y puntaje señalados en el análisis preliminar para la obtención del puntaje correspondiente.

NOTA 3: El proponente que no realice ofrecimiento no se le asignará puntaje.

Mediante el presente formato efectúo el anterior ofrecimiento, el cual cumpliré en las condiciones exigidas para este factor técnico ponderable según lo indicado en el documento de análisis preliminar.

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
No. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE

ANEXO 20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Referencia: CONVOCATORIA ABIERTA No. _____ 2024.

En mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente),

y de conformidad con el proceso de la referencia, me permito presentar anexo el APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL bajo el siguiente ítem:

OFRECIMIENTO	Oferta proponente (x)
SERVICIOS NACIONALES. En el caso en que los servicios ofrecidos sean 100% nacionales	
PROPUESTA EXTRANJERA – COMPONENTE COLOMBIANO Servicios extranjeros que incorporen componente colombiano, se hace mediante la vinculación de personas naturales colombianas que presten servicios profesionales, técnicos, tecnológicos o bachiller, en por lo menos el 50 % del total del equipo que prestara el servicio.	
PROPUESTA EXTRANJERA Servicios prestados por personas extranjeras.	

NOTA 1. Diligencie con una X, la casilla correspondiente donde se indique el factor técnico ponderable a ofertar.

NOTA 2: Para lo establecido en este formato se debe tener en cuenta las condiciones establecidas en los criterios de calificación y puntaje señalados en el análisis preliminar para la obtención del puntaje correspondiente.

NOTA 3: El proponente que no realice ofrecimiento no se le asignará puntaje.

Mediante el presente formato efectúo el anterior ofrecimiento, el cual cumpliré en las condiciones exigidas para este factor técnico ponderable según lo indicado en el documento de análisis preliminar.



Fondo Colombia
en Paz

ANEXO 21

ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA

El consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz (PA-FCP), en articulación con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), desarrolla el presente estudio de sector y de mercado para el proceso que tiene como objeto: *“Contratar la Prestación de Servicios de un Operador Logístico para la Organización y Ejecución de Eventos y/o Reuniones y/o Actividades de la Agencia de Renovación del Territorio – ART”*.

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Renovación del Territorio – ART se crea de conformidad con el Decreto 2366 de 2015, modificado por el Decreto 1223 del 04 de septiembre de 2020, la cual tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Con fundamento en su objeto misional, y en el ejercicio de sus funciones, la ART tiene a cargo la coordinación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET (artículos 1 y 3 del Decreto Ley 893 de 2017) los cuales fueron creados como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral – RRI y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el citado Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final, los PDET se formularán por una sola vez y tendrán una vigencia de diez (10) años.

Cada PDET tiene por finalidad la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad en las zonas priorizadas, asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía campesina y familiar y las formas propias de producción de los pueblos, comunidades y grupos étnicos, el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto y el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales, y hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación .

Igualmente, con el fin de articular y armonizar los instrumentos de planeación para garantizar la continuidad y secuencialidad del proceso de implementación de las inversiones en las 16 Subregiones PDET, el Gobierno Nacional estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia, potencia mundial de la vida”, que es deber de esta entidad velar por los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos de la Asignación para la Paz. Y la implementación de una estrategia de alianzas asociativas territoriales para la Paz entre municipios PDET, ZOMAC y otros municipios estratégicos para el desarrollo regional, con la finalidad de cerrar las brechas socioeconómicas en el marco de los Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR- formulados en las dieciséis (16) subregiones PDET.

Con el fin de avanzar en la implementación del Acuerdo de Paz firmado entre el Estado colombiano y las antiguas FARC, la Agencia de Renovación del Territorio - ART, identificó la necesidad de realizar un trabajo de pedagogía y relacionamiento con el gobierno nacional, autoridades territoriales, sector privado, y cooperación internacional que permita lograr la concurrencia de recursos y esfuerzos para la implementación del PDET, y por lo mismo requiere realizar diferentes eventos, mesas de trabajo, encuentros y/o reuniones de interés público para la actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR, en el marco de los PDET, para desarrollar acciones

encaminadas a la materialización de la Estrategia de Desarrollo Económico; estos se revisarán y actualizarán cada cinco (5) años, en forma participativa, de acuerdo con las particularidades y dinámicas de cada región.

Frente al desarrollo institucional las nuevas políticas implican un trabajo que debe partir desde la planeación regional y focalizada a una intervención directa dentro del territorio, igualmente desafía el modelo implementado buscando intervenir en la ruralidad dispersa y en el trabajo comunitario lo que implica que de manera permanente la ART cuente con un operador logístico que le permita desarrollar y ampliar su capacidad de intervención, pudiendo ella focalizar sus acciones al desarrollo de sus misionalidades legales y constitucionales

Lo anterior supone una adecuada, constante y oportuna presencia institucional por parte de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, tanto en los territorios priorizados como a nivel central, además del trabajo permanente con las comunidades, las autoridades territoriales, demás instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Para identificar el sector del bien o servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información:

- i) La calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC V. 14.0801, la cual se utiliza para clasificar productos y servicios, en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda y se identifica que la necesidad está relacionada con los segmentos de productos, clase, familia, segmento y nombre del grupo.
- ii) La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), que es una herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel nacional e internacional.

De acuerdo con la necesidad de la entidad se identifican las siguientes actividades:

Tabla No. 1 Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80140000	80141600	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80000000	80140000	80141900	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y Catering
90000000	90110000	90111500	90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90000000	90110000	90111500	90111600	Facilidades para encuentros

Tabla No. 2 Clasificación actividades económicas – Código CIIU

CÓDIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	INCLUYE
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.
5621	Catering para eventos	Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes). Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	<p>La prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera.</p> <p>La prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad. Las actividades de venta de tiquetes para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento.</p> <p>La prestación de servicios de asistencia a los visitantes: - Suministro a los clientes de información sobre los viajes. - Actividades de guías de turismo. - Actividades de promoción turística.</p> <p>Las actividades de diseño, desarrollo, promoción, empaquetar y ofrecer un servicio logístico de tipo administrativo, financiero y asistencial a los pacientes nacionales o internacionales que deciden viajar (a Colombia) con el fin de adquirir un servicio de salud o bienestar.</p>
------	---	---

3. ASPECTOS TÉCNICOS

Consignados en el Anexo técnico del proceso, la Agencia de Renovación del Territorio – ART ha definido los aspectos técnicos para la estructuración del proceso, en donde se establecen conjuntamente para el LOTE 1 y LOTE 2, los siguientes: lugar de ejecución, ii) condiciones de la alimentación, el alojamiento y el transporte, iii) características de los insumos, iv) infraestructura física, v) los informes, vi) el equipo de trabajo y personal logístico, vii) los acuerdo a nivel de servicio. Específicamente para cada uno de ellos señala:

LOTE 1. PATR: actas y registro de asistentes, encuestas de satisfacción, reembolso por concepto de honorarios para Traductores étnicos y Talleristas – armonizadores.

LOTE 2. PDET: gestión de eventos y/o actividades, reembolso por concepto de hospedaje y/o alimentación, y otros servicios.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de los operadores logísticos se caracteriza por la participación de “un profesional o una empresa que, por encargo de un tercero, realiza el diseño, gestión, control y/o mantenimiento de alguna o de todas las áreas de la cadena de suministro. Se trata, por tanto, de una externalización (outsourcing) de los procesos logísticos con el objetivo de mejorar los costes y, en ocasiones, incrementar el nivel de servicios”¹. Esto significa que la funcionalidad de un operador logístico está en el diseño, gestión y control eficiente de una, varias o la totalidad de tareas de un cliente, y que, sirviéndose de infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, satisface los acuerdos y mejora la planificación y ejecución de diferentes procesos.

Se establece que un operador logístico, es un aliado estratégico que se le encarga el diseño y la organización de todos los aspectos logísticos de la empresa contratante, con el fin de realizar los eventos institucionales, jornadas o talleres de capacitación y demás actividades requeridas. La selección de un operar logístico competente de eventos involucra factores como la experiencia y la capacidad de resolver desafíos específicos del sector; su capacidad de respuesta y su capacidad operativa en el territorio, el uso de la tecnología en el seguimiento de sus operaciones, y la capacidad de diseño y la gestión de la imagen institucional.

¹Fuente: <https://blog.toyota-forklifts.es/operador-logistico-definicion-funciones>

De igual forma, la organización exitosa de eventos empresariales implica marketing y la planificación de los mismos, trabajo en equipo, estrategias de organización y comunicación, y programación y control.²

a. MARCO REGULATORIO

Se identifica la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación tanto la que influye en el mercado del bien o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular:

- Norma Técnica Sectorial NTS – OPC – 001: Esta Norma Técnica Sectorial establece los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones OPC.
- Ley 300 de 1996: Esta Norma Técnica Sectorial establece los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones OPC.
- Decreto 38888 de 2007: por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1558 de 2012: Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto No. 1074 de 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".

b. GREMIOS Y ASOCIACIONES

Los gremios y asociaciones que participan en el sector son: La asociación Nacional de empresarios de Colombia ANDI, la Asociación Colombiana de Agencia, de Viajes y Turismo ANATO, Cámara de Comercio, ANDESCO y FONTUR.

c. ENTIDAD DE VIGILANCIA

Las entidades que ejercen vigilancia, inspección y control sobre las personas que realicen estas actividades de comercio son la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia de Industria y Comercio.

5. ENTORNO ECONOMICO

Expuesto al auge del comercio electrónico y la creciente complejidad de los procesos de la cadena de suministro, el volumen de negocio que mueven los operadores logísticos crece año tras año, ya que cada vez más empresas confían a estos agentes la gestión de su logística.

Teniendo en cuenta el objeto de la contratación: "*Contratar la Prestación de Servicios de un Operador Logístico para la Organización y Ejecución de Eventos y/o Reuniones y/o Actividades de la Agencia de Renovación del Territorio – ART.*", se considera los siguientes aspectos económicos como aquellos que pueden afectar al sector y a sus actividades asociadas, relacionadas con el apoyo de servicios de operador logístico, planeación y organización de eventos, coordinación de locaciones y espacios, alimentos y bebidas, transporte, alquiler de equipos de técnica y estructura sonido, tarimas, carpas, mobiliario y escenografía.

5.1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

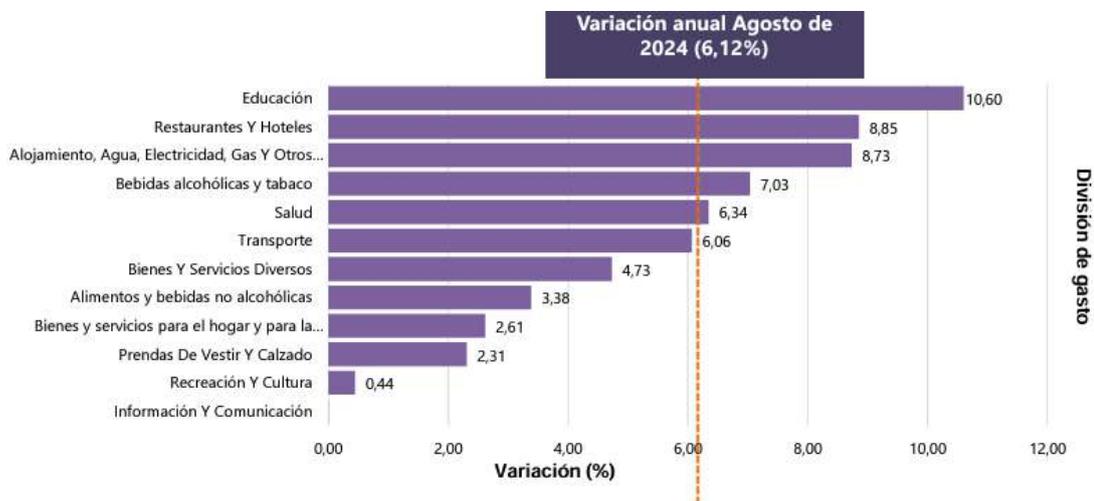
Una de las primeras variables económicas que tiene afectación directa con la economía nacional es el denominado IPC (Índices de Precios al Consumidor). De acuerdo con el DANE esta variable es una "*medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta*",

² Fuente: PREMIUM INCOMING

y permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo.

De acuerdo con el DANE, en el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 6,12% en comparación con agosto de 2023. En el último año, las divisiones Información y comunicación (-0,72%), Recreación y cultura (0,44%), Prendas de vestir y calzado (2,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,61%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,38%) Bienes y servicios diversos (4,73%) y por último, Transporte (6,06%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Salud (6,34%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,73%), Restaurantes y hoteles (8,85%) y por último Educación (10,60%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,12%), (ver Gráfica 1).

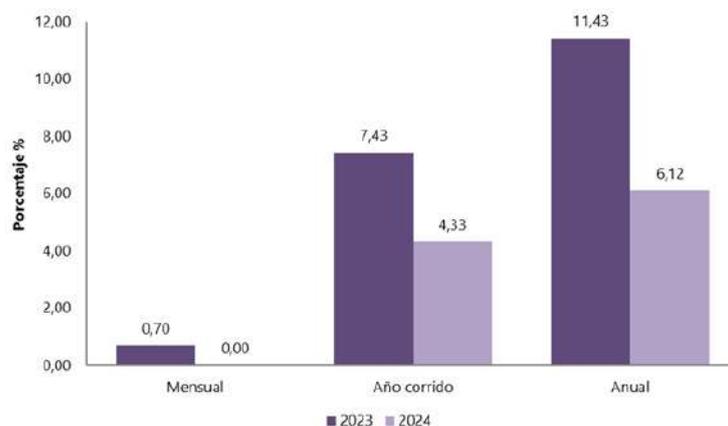
Gráfica 1 – Variación anual del IPC por divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE – IPC

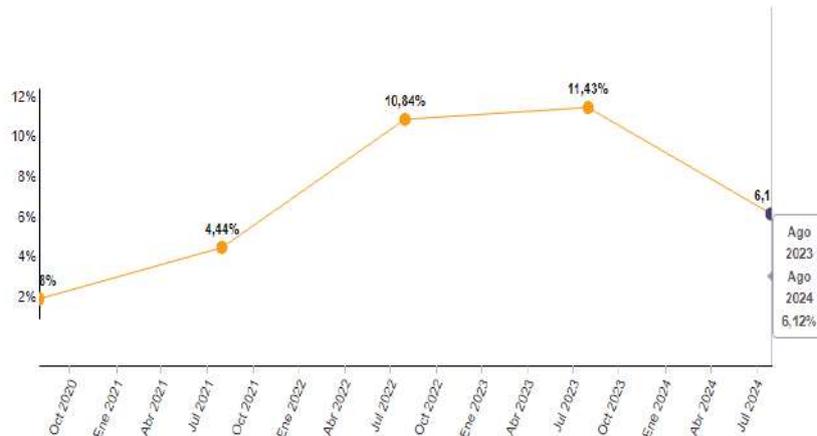
Para agosto de 2024, la variación mensual de esta medida fue 0,00%, mientras que la variación año corrido fue 4,33% y la anual registra 6,12% (ver gráfica 2 y 3). En agosto de 2024 la variación anual del IPC fue 6,12%, es decir, 5,31 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,43%.

Gráfica No. 2 IPC Variaciones Total Nacional agosto 2024 - 2024



Fuente: DANE – IPC

Gráfica 3. Variación IPC – 12 meses Julio 2024³



Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC de agosto registró una variación de 0,00% frente al mes anterior. En el último año, cuatro divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%), se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%), y finalmente, Restaurantes y hoteles (0,31%)⁴ (ver tabla 3).

Tabla 3 – Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto. Agosto 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	2023			2024		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13	
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01	
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01	
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01	
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00	
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02	
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09	
Restaurantes y hoteles	0,43	0,52	0,06	0,31	0,03	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

De acuerdo con el DANE, en cuanto al comportamiento mensual, los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

³ Fuente: [DANE – IPC \(Visor de datos\)](#)

⁴ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

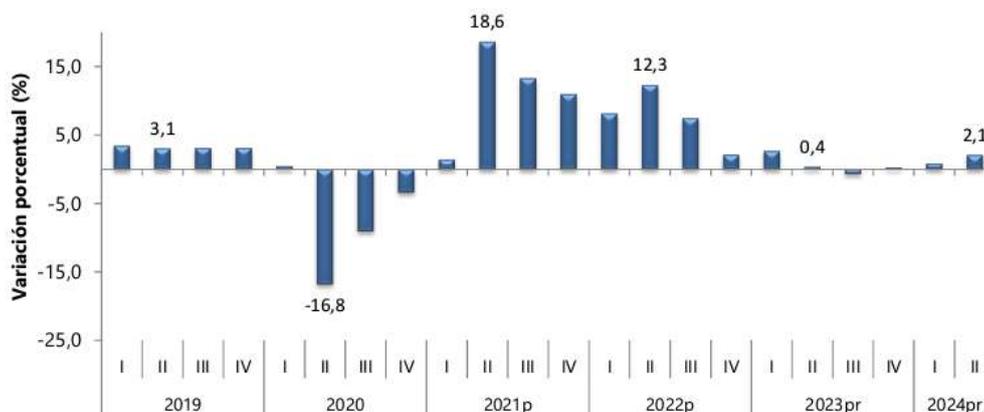
5.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

Siguiendo la definición del Banco de la República: “El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países. El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año)”.⁵

Acorde con el Boletín Técnico del DANE (2024), en el segundo trimestre de 2024 (información preliminar), el PIB - en su serie original- creció 2,1 % respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior (ver gráfica 4). Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfica 4. Producto Interno Bruto - Tasa de crecimiento en volumen
2019-I / 2024pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

Considérese también el aporte al comportamiento anual del PIB, desde el enfoque de la producción, de aquellas actividades económicas relacionadas directamente con los servicios ofrecidos por los operadores logísticos, de interés para el presente estudio, que involucran entre otros: actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Se observa que el comportamiento de las actividades económicas relacionadas, Actividades artísticas, de entretenimiento y

^{5 5} Fuente: [Banco de la República – Producto Interno Bruto](#)

recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5% (ver tabla 4).

Sobre estas actividades en concreto, en el segundo trimestre de 2024 (información preliminar), el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; y actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Este comportamiento se explica por las siguientes variaciones (ver tabla 5):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 12,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.

Tabla 4. Valor agregado por actividad económica - Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -II	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	3,7	-0,8
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,0	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	11,1	8,5	5,5
Valor agregado bruto	2,3	1,6	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	2,1	1,5	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁴Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁵Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁶Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁷Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Tabla. 5 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Tasa de crecimiento en volumen. Segundo trimestre de 2024 pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -II	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	12,3	10,2	5,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ¹	5,3	6,2	-6,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	11,1	9,5	3,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

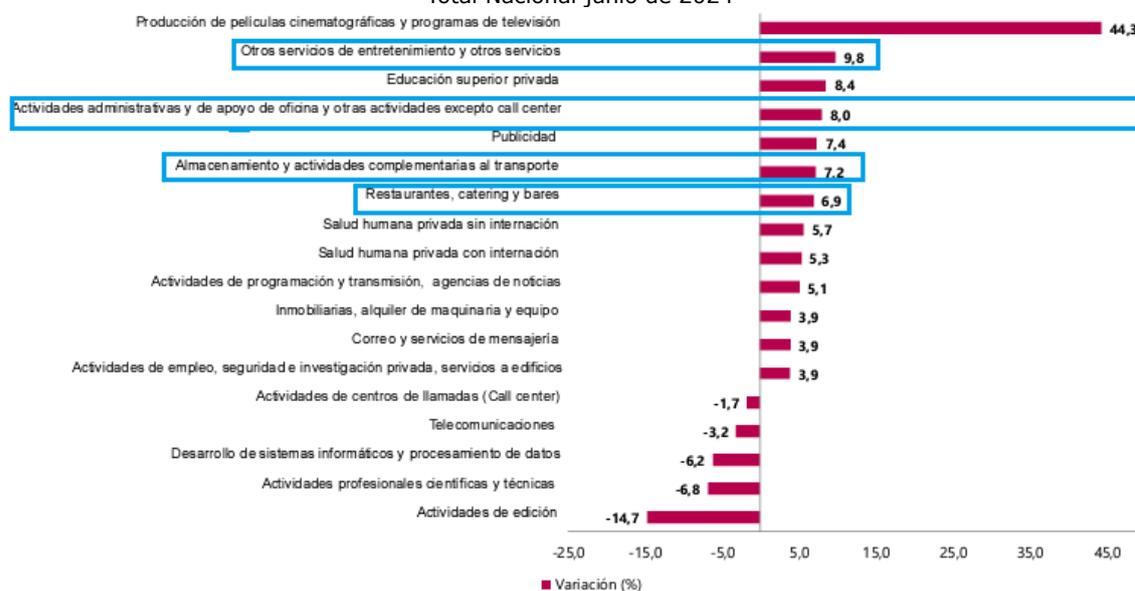
³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

5.3. SECTOR SERVICIOS

Los servicios de operador logístico hacen parte del macro sector servicios del país, el cual está compuesto también por servicios de educación, salud, informática, inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento, entre otros. De acuerdo con la Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos – Asoeventos, también se involucra en el sector la gastronomía, la publicidad, la recreación, técnica para montaje y estructuras, y el diseño de espacios⁶.

Recientemente, el DANE en su Boletín Técnico - Encuesta Mensual de Servicios - EMS con corte a junio de 2024, que tiene por objeto, obtener la información de las principales variables del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo, reveló el valor agregado de los subsectores que lo componen. Así, pues se registra lo siguiente:

Grafica 5. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional junio de 2024



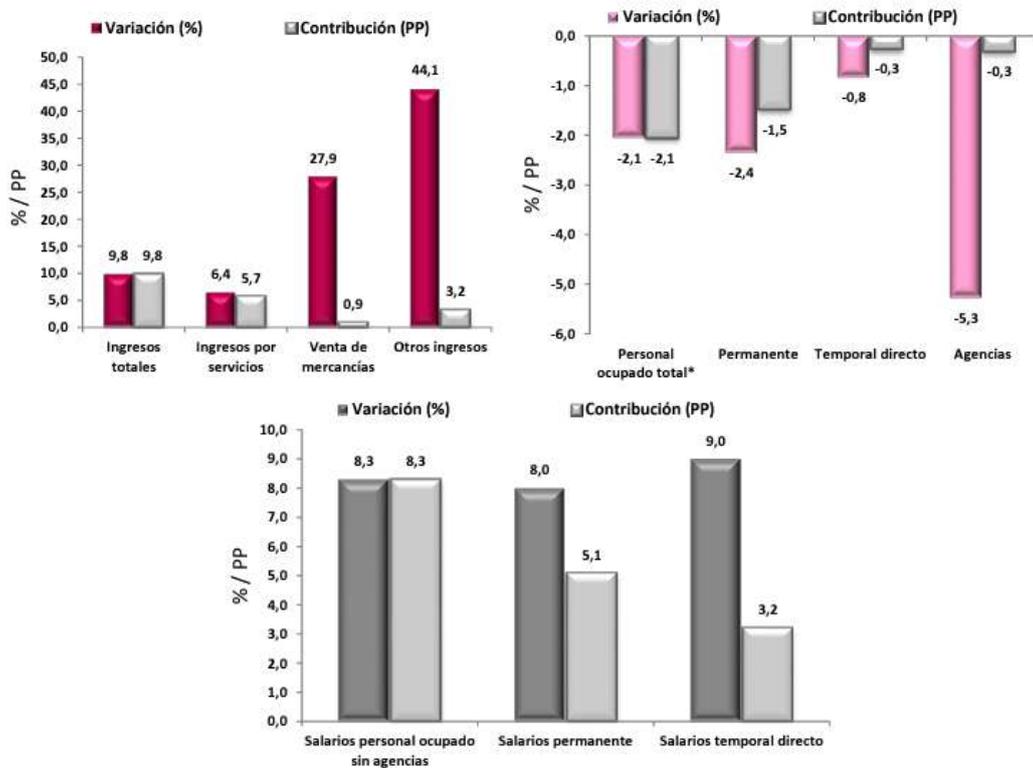
Fuente: DANE – EMS Boletín técnico

De acuerdo con el objeto de análisis, se observa que los subsectores a los cuales corresponde la actividad del presente proceso presentan el siguiente comportamiento positivo: otros servicios de entretenimiento y otros servicios crece 9,8 %, actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (excepto Call Center) crece en 8%, almacenamiento y actividades complementarias al transporte crece 7,2%, y restaurantes, catering y bares crece 6,9%, respectivamente.

Uno de los subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas en junio de 2024, alcanzando un 9,8% fue el de *otros servicios de entretenimiento y otros servicios*; el personal ocupado total presentó en este subsector una disminución de 2,1% y los salarios respectivos registraron un aumento de 8,3%, en comparación con junio de 2023 (Gráfico 6).

⁶Fuente: <https://asoeventos.com/>

Gráfica 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Otros servicios de entretenimiento y otros servicios Total nacional Junio 2024p



Fuente: DANE – EMS Boletín técnico

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar un análisis comparativo respecto a la forma como se ha suplido la necesidad de la contratación, se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación, tomando como fuente de información el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

- **Clasificación de bienes y servicios UNSPSC**

En lo que va corrido del año, el segmento 80 - Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios administrativos registra un total de 2071 contratos, de los cuales 297 competen a Actividades de venta y promoción de negocios por un monto de \$177.196.966.047; y 153 están relacionados con Exhibiciones y ferias comerciales por un total de \$47.930 015.766 (ver grafica 7). Durante el pasado mes de agosto se firmaron 351, siendo este el mes de mayor contratación del año⁷.

Grafica 7. Valor total y número de contratos mensual por Familia – códigos UNSPSC

⁷ Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de Demanda

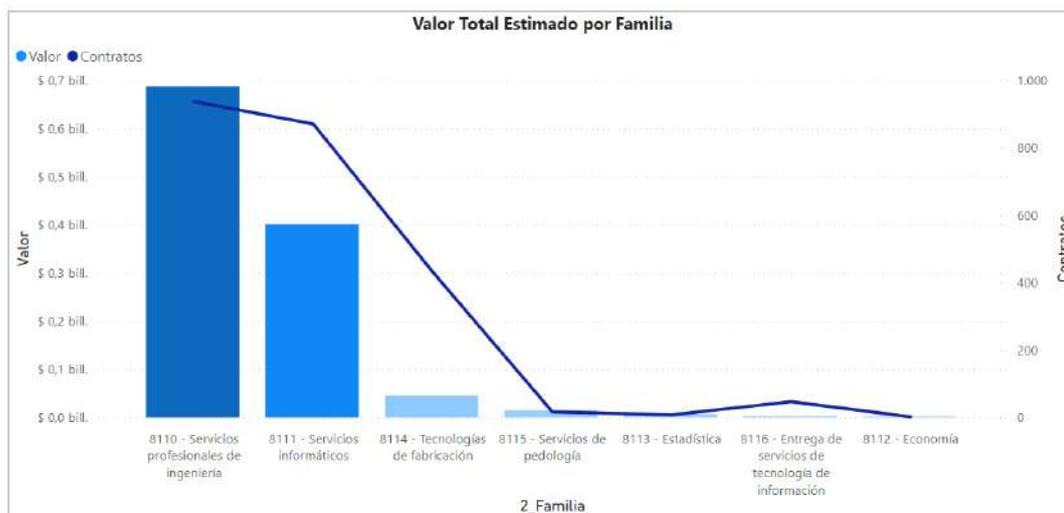
según lo establecido en la ficha de contratación ARTJ-347-362⁸



Fuente: MAE para la compra pública

De igual forma, bajo el segmento 81 -Servicios basados en Investigación, Ingeniería y Tecnología se contabilizan 2312 contratos, de los cuales 318 se suscriben por Manejo de cadena de suministros y suman \$36.722.822.060. Durante el pasado mes de agosto se firmaron 422, siendo este el mes de mayor contratación del año (ver gráfica 8).

Gráfica 8. Valor total y número de contratos mensual por Familia – códigos UNSPSC

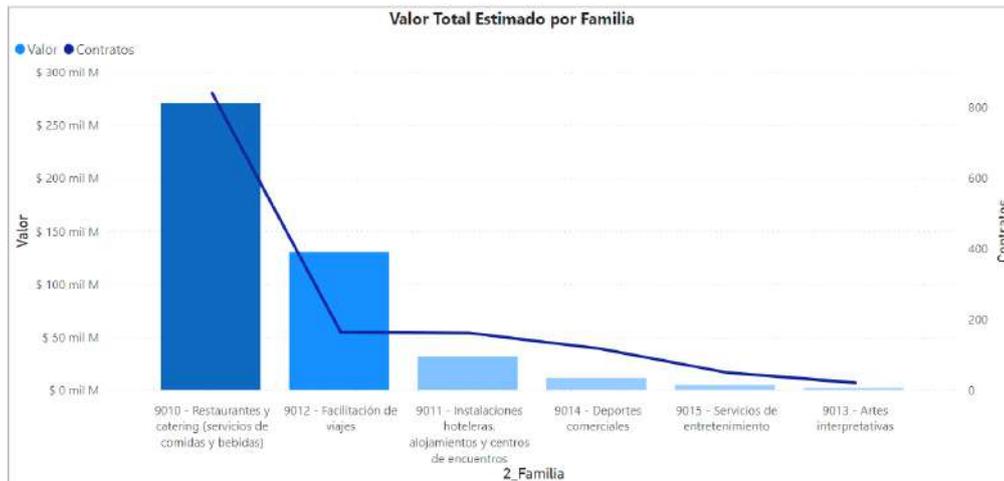


Fuente: MAE para la compra pública

Finalmente, son 1355 los contratos firmados para el segmento 90 -Servicios de viajes, Alimentación, Entretenimiento y Alojamiento. Hay un total de 389, 56 y 92 contratos para Servicios de banquete y catering, Facilidades para encuentros, y Hoteles y moteles y pensiones, respectivamente. El valor total conjunto de estos 3 servicios asciende a \$193.312.923.550, convirtiéndolos en la actividad en la que más se gasta (gráfica 9). Abril fue el mes del año de mayor contratación con 219.

Gráfica 9. Valor total y número de contratos mensual por Familia – códigos UNSPSC

⁸ Los códigos UNSPSC utilizados corresponden a los establecidos en la tabla 1 del presente documento.



Fuente: MAE para la compra pública

- **Procesos históricos adelantados por las entidades del Estado.**

Se consideran las anteriores contrataciones realizadas por el PA – Fondo Colombia en Paz y la plataforma de contratación pública SECOP:

Tabla 6. Procesos anteriores de similares características

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
PA - FONDO COLOMBIA EN PAZ	C.V 036 de 2024	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el suministro de materiales, alquiler de equipos y servicios conexos para llevar a cabo la operación y ejecución de las actividades que requiera el IGAC en la implementación de la actualización catastral con enfoque multipropósito en los municipios focalizados.	\$11.689.321.093
PA - FONDO COLOMBIA EN PAZ	C.V 006 de 2024	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, coordinación y ejecución de eventos y/o reuniones que requiera la Agencia de Renovación del Territorio – ART a nivel central, regional y/o donde la agencia lo requiera a fin de realizar todas actividades estratégicas relacionadas con la actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR.	\$14.581.487.461
PA - FONDO COLOMBIA EN PAZ	C.V 030 de 2023	Prestar el servicio de apoyo logístico necesario para la organización, administración y ejecución de los eventos institucionales y actividades logísticas que se requieran en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera	\$2.300.000.000
PA - FONDO COLOMBIA EN PAZ	C.V 024 de 2023	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el suministro de materiales, alquiler de equipos y servicios conexos para llevar a cabo la operación y ejecución de las actividades que requiera el IGAC en la implementación de la actualización catastral con enfoque multipropósito en los municipios focalizados.	\$5.000.000.000

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
PA - FONDO COLOMBIA EN PAZ	C.V 010 de 2023	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, coordinación y desarrollo de reuniones, capacitaciones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera la Agencia de Renovación del Territorio - ART, tanto en el nivel central como regional y/o donde la agencia lo requiera.	\$15.266.448.960
PA - FONDO COLOMBIA EN PAZ	C.V 007 de 2023	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, coordinación y desarrollo, de reuniones, capacitaciones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI, tanto en el nivel central como regional y/o donde la Dirección lo requiera	\$5.000.000.000
PA - FONDO COLOMBIA EN PAZ	C.V 002 de 2023	Contratar los servicios de un operador logístico para que lleve a cabo la organización, asistencia, coordinación y realización de eventos, reuniones, capacitaciones, actividades y/o estrategias (internas y externas), el suministro de materiales y otros servicios que requiera el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, a nivel local y nacional	\$300.000.000
PA - FONDO COLOMBIA EN PAZ	Contrato 427-2022	Contratación de un operador logístico para apoyar a la consejería presidencial para la estabilización y consolidación en la prestación de servicios para la organización, administración, ejecución de los eventos institucionales y actividades logísticas que se requieran	\$1.050.000.000
Ministerio del Interior	LP 001 DE 2017	Prestación de servicios de operador logístico que se encargue de suministrar al Ministerio la alimentación, alojamiento, desplazamientos aéreos, terrestres, marítimos y multimodales, material de apoyo, y todas aquellas acciones inherentes a la actividad a contratar, para el cabal cumplimiento de las actividades (eventos y reuniones) que debe realizar el Ministerio del Interior, y los Fondos a su cargo y aquellos en que la entidad haga parte.	\$ 8.594.727.355
Consejo Superior de la Judicatura	CD 72 DE 2018	Prestar los servicios logísticos de alojamiento, alimentación, auditorios, ayudas audiovisuales, transporte terrestre y fluvial, materiales académicos, organización de eventos académicos, apoyo logístico, y los demás servicios conexos contemplados en el anexo técnico y que se requieran para el desarrollo y ejecución del Plan de Formación de la Rama Judicial 2018	\$ 6.887.430.567
Ministerio de Educación Nacional - MEN	LP-MEN-03-2019	Prestar servicios de operador logístico para la planeación, organización, producción y ejecución de los eventos y actividades que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas del Ministerio de Educación Nacional.	\$ 11.628.870.905
Ministerio del Interior	SASI-003-2020	Prestar servicios de apoyo logístico para la organización, coordinación y realización de los diferentes eventos y encuentros a nivel nacional, que requieran llevar a cabo las dependencias del Ministerio del Interior.	\$ 28.220.934.587

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
Agencia para la Reincorporación y la Normalización.	LP-ARN-469-2021	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, operación y ejecución de eventos institucionales, en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de las diferentes dependencias de la ARN de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el anexo no. 1.	\$ 2.511.396.390

De acuerdo con la información relacionada tanto en las gráficas como en la tabla, puede inferirse, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Se identifica para los anteriores procesos la existencia de pluralidad de oferentes.
2. Los indicadores financieros establecidos evidencian que los procesos requieren una liquidez mayor o igual a 1,5, un nivel de endeudamiento menor al 75%, una razón de cobertura de intereses relativamente alta (que varía según cada proceso) pero que en general sea mayor o igual a 1. Además, se solicita un capital de trabajo que requiere – en promedio – sea cercano al 20%, considerando la forma de pago. Sumado a esto, en dichos procesos la rentabilidad del patrimonio y del activo sugiere un indicador mayor o igual al 2%.
3. Este tipo de procesos busca una selección de proponentes que cuenten no solo con la capacidad financiera sino también capacidad técnica y operativa para un adecuado desarrollo de los eventos y/o actividades, tanto a nivel central como regional, con un fuerte sostén logístico de operación simultánea, cobertura en territorio, experiencia, movilidad, etc.

6.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para identificar la oferta de empresas que de acuerdo con su naturaleza y objeto social pueden prestar el servicio requerido, se analiza entre otros aspectos, el esquema de producción, tamaño empresarial y comportamiento financiero.

Conforme a lo anterior, el PA-FCP verificó en la Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia De Sociedades e información histórica de anteriores contrataciones en el SECOP II y las bases de datos de convocatorias abiertas surtidas por el FCP, en donde se logró estimar una muestra empresas que pueden ofrecer el servicio de acuerdo con el objeto del proceso, dentro de las cuales se encuentran:

Tabla 7. Listas de empresas del sector

EMPRESAS	EMPRESAS
IMA GROUP COLOMBIA S.A.S.	10 MUSIC COLOMBIA S.A.S.
INMOV S.A.S.	4E S.A.S.
MAGIN COMUNICACIONES	AUDIO DAZ P.A SYSTEM S.A.S.
MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S.	BANCA DE PROYECTOS S.A.S.
MGS LOGISTIC	CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.
OPEN GROUP BTL S.A.S.	CENTURY MEDIA S.A.S.
OPTIMA TM S.A.S.	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.
ORGANIZACION DE CONGRESOS EVENTOS Y MERCADEO S.A.S	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S.
PIDAMOS MARKETING TOTAL S.A.S.	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S. A.
PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.
PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	CYAN EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S.
PRONET DE COLOMBIA LTDA	DHRI S.A.S.

EMPRESAS	EMPRESAS
PUBLICA S.A.S.	DOUGLAS TRADE S.A.S.
QUINTA GENERACIÓN S.A.S.	DU BRANDS S.A.S.
RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S	ENLACE 7 S.A.S.
HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS S.A.S.	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.
SHOCK PRODUCCIONES S.A.S.	FEELING COMPANY S.A.S.
SINTONIZAR MEDIOS LTDA	FOCO URBANO S.A.S.
SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A.	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.
SPHERA PRODUCCIONES S.A.	GPL MARKETING EVENTOS S.A.S.
TOP BRAND S.A.S.	SATIZABAL PRODUCCIONES S.A.S.

Finalmente, y con base en la validación de anteriores procesos, se evidencia que en el mercado se cuenta con una amplia oferta de empresas que puede suplir la necesidad de la contratación, motivo por el cual, para adelantar el análisis de los valores de referencia, se remitió cotización a las empresas identificadas.

6.3. ANÁLISIS DE PRECIOS

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP, con el fin de adelantar el respectivo estudio de mercado, el día 5 de septiembre de 2024 solicitó cotización a las empresas relacionadas en la tabla anterior, las cuales, de acuerdo con su naturaleza llegarían a cumplir el objeto del presente proceso de contratación. De las solicitudes realizadas se recibieron cinco cotizaciones de respuesta, y adicional a esto, se verificó la información de las últimas convocatorias abiertas surtidas por el FCP para las vigencias 2024, 2023 y 2022.

6.3.1. Metodología para la estimación del valor de los ítems cotizados

Con base en la anterior información y con el fin de establecer el valor de los conceptos: porcentaje de intermediación y valor mensual a pagar a cada Enlace Logístico adicional del presente proceso, se aplica la siguiente metodología:

- Desagregación de componentes del servicio: Se definieron cada uno productos del servicio para así poder analizar de manera precisa el valor de cada uno de los ítems requeridos.
- Homologación de las propuestas recibidas: Se identificó en las propuestas recibidas las actividades equivalentes al ítem del formato de cotización remitido para analizar los distintos costos del mercado; los ítems de las propuestas que presentaron diferencia frente al formato de cotización enviado se evaluaron y determinaron conforme al servicio requerido con el fin de tenerlas en cuenta en el análisis, manteniendo un número significativo en la muestra.
- Cálculo de valores de correlación entre los diferentes costos asociados a cada ítem: Teniendo los distintos valores por cada ítem, se aplicaron funciones de estadística descriptiva para obtener valores de interés conforme al análisis de los datos; entre los mecanismos de medida de tendencia central se encuentran la media, la mediana y desviación estándar; con la desviación estándar y la media se calcula el coeficiente de variación para identificar el grado de variabilidad de los datos.

- o Elección del método para la estimación del ítem: dependiendo del coeficiente de variación calculado, se utilizan tres métodos diferentes:
 - a. Si el coeficiente de variación analizado representa el valor de la muestra seleccionada, se toma la media previamente calculada.
 - b. Si el coeficiente de variación analizado no representa el valor de la muestra seleccionada se deben excluir los datos mínimos o máximos, para calcular la media podada, con el fin de verificar si se logra corregir la desviación.
 - c. Con la estadística aplicada, se analizan integralmente cada uno de los ítems junto con los valores unitarios de anteriores procesos adelantados por el PA-FCP para así, establecer el presupuesto unitario.

Conforme con la metodología antes descrita, se establece el valor por cada servicio:

Tabla 9. Valor definido por servicio

CONCEPTO	%/ VALOR
Porcentaje de intermediación *Para LOTE 1 Y LOTE2	10,00%
Valor mensual a pagar a cada Enlace Logístico adicional.	\$2.486.484

7. INDICADORES FINANCIEROS

Para determinar el criterio mínimo de indicadores financieros habilitantes y teniendo en cuenta la naturaleza, valor y objeto del presente proceso se determina el comportamiento financiero del sector.

Así, se toma como fuente de información la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2023, donde se reportan las actividades relacionadas con el código CIIU adoptada para Colombia, con el fin de conocer el comportamiento empresarial y determinar así los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos vigencia 2023 y que, para efectos de este estudio, se toman como referencia.

CÓDIGO	MACRO SECTOR	SECTOR ECONÓMICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
8230	SERVICIOS	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS	Organización de convenciones y eventos comerciales
5621		ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Catering para eventos
7990		ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas

Conforme a lo anterior, los indicadores de capacidad financiera y organizacional mínimos exigidos para el proceso son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicadores	Fórmula	Condición
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,5
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo)	Menor o igual al 70%
Razón de cobertura de intereses	(Utilidad operacional/ gastos de intereses)	Mayor o igual a 2
Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual al establecido para cada Lote

CAPITAL DE TRABAJO	
LOTE	Condición
1.PATR	Mayor o igual a \$ \$3.744.861.990
2.PDET	Mayor o igual a \$1.250.000.000

INDICE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicadores	Fórmula	Condición
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/Total Activo)	Mayor o igual al 3%
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional/Total Patrimonio)	Mayor o igual al 3%

ANEXO 22

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Posibles causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después				
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?
1	General	Interno	Planeación	Contractual	Debilidad en la elaboración del estudio previo y de los documentos del proceso de selección por parte del equipo técnico, financiero y jurídico	Desconocimiento de elementos operacionales que no son propios a las actividades misionales de las partes que estructuran el proceso.	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad ejecutora / declaratoria de desierta del proceso de selección	3	4	7	Alto	Entidad ejecutora	Quien elabora los estudios preliminares del sector y mercado debe tener clara la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas. Adicionalmente debe interactuar la parte jurídica para que el estudio quede ajustado a la naturaleza del contrato que aplique y a la normatividad vigente. Conformación del equipo multidisciplinario técnico, jurídico y financiero.	1	2	3	Bajo	SI
2	General	Interno	Planeación	Contractual	Debilidad en la elaboración del estudio previo y de los documentos del proceso de selección por parte del equipo técnico, financiero y jurídico	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios preliminares, documentos contractuales, frente a cantidades, especificaciones, productos, servicios, descripción del proyecto, operaciones aritméticas, entre otras.	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar modificaciones, prorrogas y/o adiciones.	3	4	7	Alto	Entidad ejecutora	Verificar desde los estudios preliminares que se determinen de manera clara las unidades, cantidades, especificaciones, productos, servicios, operaciones aritméticas y estas coincidan en todos aquellos documentos que se suscriban.	1	2	3	Bajo	SI
3	General	Externo	Selección	Contractual	Oferentes realicen un acuerdo de colusión en aras de restringir la competencia dentro del proceso de selección contractual	Interés de absorber procesos de contratación entre varios de los oferentes	Detenimiento del proceso de selección	3	5	8	Extremo	Entidad ejecutora	Establecimiento de condiciones claras de selección dentro del proceso	1	2	3	Bajo	SI
4	General	Externo	Selección	Contractual	Oferentes realicen un acuerdo de colusión en aras de restringir la competencia dentro del proceso de selección contractual	Exclusión de oferentes de la competencia por dificultades en la comparación de las ofertas, falta de criterios justificantes para desestimar ofertas que no se ajustan a las condiciones particulares pautadas.	Detenimiento del proceso de selección	3	5	8	Extremo	Entidad ejecutora	Establecimiento de condiciones claras de selección dentro del proceso	1	2	3	Bajo	SI
5	General	Interno		Operacionales	No inicio de la ejecución del contrato bajo el cronograma inicialmente establecido.	Atraso en el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento del contrato ya sea en la suscripción con la firma de las partes y/o en la gestión de las pólizas establecidas en el proceso	Retraso en el cumplimiento de los cronogramas de ejecución del contrato y afectación de las metas propias de la entidad ejecutora	3	3	6	Alto	Contratista	Se establecen plazos perentorios para la ejecución del contrato y la suscripción de pólizas. De no allegarse dentro del término se requerirá al oferente seleccionado.	1	2	3	Bajo	SI
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Cambios en las regulaciones laborales o tributarias aplicables al contrato	Creación o incremento en los gravámenes	Modificación de las condiciones económicas que acompañaron el proceso	3	4	7	Alto	Entidad ejecutora	Estipulación contractual que permita realizar modificaciones a los precios, como cuando existan cambios en las regulaciones laborales y tributarias aplicables.	1	2	3	Bajo	SI
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Dificultades de tipo operativas, logísticas o tecnológicas que afecten la prestación del servicio por parte del contratista, impidiendo su normal ejecución.	No disposición de los insumos requeridos para su realización	Afectación de la ejecución del contrato, insatisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas.	3	3	6	Alto	Contratista	Verificación de calidad y oportunidad a las actividades de acuerdo con las aprobaciones previas al desarrollo de los eventos y el seguimiento a los acuerdos de niveles de servicios. El contratista deberá cumplir con el procedimiento establecido en el Anexo Técnico.	1	2	3	Bajo	SI
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento total o parcial en la entrega de los materiales, refrigerios, tiquetes de desplazamiento, salones, ayudas audiovisuales y demás bienes y/o servicios solicitados en las órdenes de servicio o requerimientos operativos.	Preparación inadecuada de la logística del evento con los proveedores determinados para la misma.	Afectación de la ejecución del contrato, insatisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas.	3	3	6	Alto	Contratista	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los precios del contrato de acuerdo con los niveles de servicio	1	2	3	Bajo	SI

9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Afectaciones en la integridad de los participantes por entrega de insumos bajo condiciones por fuera de los estándares requeridos.	Vinculación a la operación logística de proveedores sin el lleno de requisitos para el desarrollo de los espacios.	Lesiones personales, enfermedad o fallecimiento de participantes.	3	3	6	Alto	Contratista	Aplicación de las disposiciones legales y pólizas asociadas a la responsabilidad por los hechos.	1	2	3	Bajo	Si
10	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ocurrencia de paros o huelgas que genere inestabilidad del orden social y grave alteración de orden público.	Situaciones por condiciones de violencia o inequidad social en los municipios en los que se desarrollan los espacios	Aplazamiento de eventos y posibles ajustes en plazo de ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Entidad ejecutora	Aplazamiento de los espacios a desarrollar, reprogramaciones del cronograma de ejecución. En caso de que los ajustes indiquen que se supera el plazo de ejecución previsto, efectuar las modificaciones contractuales que apliquen.	3	3	6	Alto	Si
11	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ocurrencia de eventos naturales en territorio que impidan el desarrollo de los espacios programados por parte de la entidad ejecutora	Situaciones propias de territorio por condiciones climáticas o de orden ambiental en los municipios en los que se desarrollan los espacios	Aplazamiento de eventos y posibles ajustes en plazo de ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Entidad ejecutora	Aplazamiento de los espacios a desarrollar, reprogramaciones del cronograma de ejecución. En caso de que los ajustes indiquen que se supera el plazo de ejecución previsto, efectuar las modificaciones contractuales que apliquen.	3	3	6	Alto	Si
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ocurrencia de situaciones con la comunidad que impidan el desarrollo de los espacios programados por parte de la entidad ejecutora	Situaciones propias de la comunidad que deciden no asistir y/o participar en los eventos lo que impide el desarrollo normal las actividades planeadas	Aplazamiento de eventos y posibles ajustes en plazo de ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Entidad ejecutora	Deberá dialogarse con la comunidad a fin de resolver las situaciones y aclarar todas sus inquietudes. En caso negativo, será procedente el aplazamiento de los espacios a desarrollar, reprogramaciones del cronograma de ejecución. En caso de que los ajustes indiquen que se supera el plazo de ejecución previsto, efectuar las modificaciones contractuales que apliquen.	3	3	6	Alto	Si
13	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Demoras del contratista en la radicación de los documentos para el trámite de pagos del objeto del contrato fuera de los tiempos establecidos.	Dificultades en la consolidación de la información y soportes propios de la legalización para el pago	Quejas y reclamaciones de los proveedores que suministraron servicios	3	4	7	Alto	Contratista	Comunicaciones permanentes al contratista para reiterar entrega a satisfacción de los documentos soporte de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Si
14	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Demoras en el pago de facturas al contratista	Demora en el proceso de validación de los documentos	Posible afectación en los reportes que se presenten en relación con el contrato generando observaciones de entes de control Quejas y reclamaciones por parte de contratista y/o proveedores de servicios	2	3	5	Medio	Entidad ejecutora / Contratante / Contratista	Revisión y ajuste de tiempos de validación de facturas por parte Entidad ejecutora / Contratante. Ampliación de canales de comunicación para efectos de considerar mayor inmediatez en las subsanaciones	3	2	5	Medio	Si

Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Entidad ejecutora/contratista	En la planeación del Proceso de Contratación.	Al inicio del proceso de selección con la aprobación de la publicación del mismo	Conformación de equipo multidisciplinario que revise jurídica, técnica y financiera los estudios previos en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros	Etapa precontractual
Entidad ejecutora/contratista	En la planeación del Proceso de Contratación.	Finalización de la etapa de ejecución del contrato	Revisión de los documentos precontractuales y de las modificaciones que puedan surtir en la ejecución del contrato	Etapa precontractual y contractual
Entidad ejecutora/contratista	En la planeación del Proceso de Contratación.	Al momento del proceso de selección	Comités de seguimiento para verificación de evaluaciones que acompañan el proceso de selección	Etapa precontractual
Entidad ejecutora/contratista	En la planeación del Proceso de Contratación.	Al momento del proceso de selección	Comités de seguimiento para verificación de evaluaciones que acompañan el proceso de selección	Etapa precontractual
Entidad ejecutora/contratista	En la planeación del Proceso de Contratación.	Finalización de la etapa de ejecución del contrato	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y expedición y entrega de la garantía.	Desde la adjudicación del contrato hasta finalizada la Etapa de Ejecución
Entidad ejecutora/contratista	En la planeación del Proceso de Contratación.	En la ejecución del contrato	Revisando las comunicaciones de la entidad ejecutora y contratista	Desde la adjudicación del contrato hasta finalizada la Etapa de Ejecución
Entidad ejecutora/contratista	En la ejecución del contrato	Finalización de la etapa de ejecución del contrato	Seguimiento a la organización y realización de los espacios programados y de los acuerdos de nivel de servicio	Desde la adjudicación del contrato hasta finalizada la Etapa de Ejecución
Entidad ejecutora/contratista	En la ejecución del contrato	Finalización de la etapa de ejecución del contrato	Seguimiento a la organización y realización de los espacios programados y de los acuerdos de nivel de servicio	Desde la adjudicación del contrato hasta finalizada la Etapa de Ejecución

Contratista	En la ejecución del contrato	Finalización de la etapa de ejecución del contrato	Validación con equipo subregional para reconocer trayectoria de proveedores en la prestación de servicios	Desde la adjudicación del contrato hasta finalizada la Etapa de Ejecución
Entidad ejecutora/contratista	En la ejecución del contrato	Finalización de la etapa de ejecución del contrato	Seguimiento a través de la supervisión de las situaciones y alertas que se presenten en la ejecución del contrato, lo anterior manteniendo contacto permanente con los equipos territoriales	Desde la adjudicación del contrato hasta finalizada la Etapa de Ejecución
Entidad ejecutora/contratista	En la ejecución del contrato	Finalización de la etapa de ejecución del contrato	Seguimiento a través de la supervisión de las situaciones y alertas que se presenten en la ejecución del contrato, lo anterior manteniendo contacto permanente con los equipos territoriales	Desde la adjudicación del contrato hasta finalizada la Etapa de Ejecución
Entidad ejecutora/contratista	En la ejecución del contrato	Finalización de la etapa de ejecución del contrato	Seguimiento y documentación a través de la supervisión de las situaciones y alertas que se presenten en la ejecución del contrato, lo anterior manteniendo contacto permanente con los equipos territoriales	Desde la adjudicación del contrato hasta finalizada la Etapa de Ejecución
Entidad ejecutora/contratista	En la ejecución del contrato	Finalización de la etapa de ejecución del contrato	Seguimiento a través de la supervisión de las situaciones y alertas que se presenten en la ejecución del contrato.	Desde la adjudicación del contrato hasta finalizada la Etapa de Ejecución
Entidad ejecutora / Contratante / Contratista	En la ejecución del contrato	Finalización de la etapa de ejecución del contrato	Comunicaciones entre la supervisión y actores que participan de la relación contractual.	Desde la adjudicación del contrato hasta finalizada la Etapa de Ejecución